LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 28 de Abril de 1882 — AÑO II—Número 458

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad
Número suelto.............. 1 peso
Por mes........................ 25 «
Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes.................. $ 1,40 cts.
LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, Abril 28 de 1882

La apertura del Congreso

¡Cuándo se abrió el Congreso bajo mejores auspicios!

Llevamos veinte y nueve años de vida constitucional, y en ese largo lapso de tiempo no se abrió jamás el Congreso en mas consoladoras circunstancias; sin inquietudes en el presente, sin sobresaltos por el porvenir, bajo el imperio amplio y fecundo de la ley y de la paz como hoy.

No hace tres años todavía que los diputados de las provincias venian á Buenos Aires, como á tierra enemiga, donde estaban destinados á correr todo género de peligros.

El que aceptaba una diputacion en aquel entonces, lo hacia sin beneficio de inventario, dispuesto á correr todos los albures de la buena como de la mala fortuna.

Nunca estuvieron entonces representadas todas las provincias en el Congreso.

Siempre habia alguna que no podia mandar sus diputados, por dificultades domésticas.

Podrian hojearse todos los Mensajes, y se encontraria que en ninguno dejó de consignarse algun hecho anárquico, algun cambio de gobierno, ó alguna intervencion requerida.

Siempre habia en el horizonte algun punto amenazador que denunciar, y en el organismo politico, alguna dolencia pasajera ó crónica que afectase la salud nacional.

El Presidente Mitre no pudo decir una sola vez al pais: Las instituciones funcionan desembarazadamente en todos los estremos de la República.

Ora era la reaccion del régimen pasado, que amenazaba desplomarse sobre el nuevo régimen, ora las preocupaciones de una guerra extranjera, ora la guerra civil propagada en servicio de intereses electorales.

Seis años de lucha interna y externa, malgastaron las fuerzas populares y malograron los mejores propósitos.

Sarmiento recibió el gobierno en medio de las llamaradas de la inmensa hoguera del Paraguay, martirizado, y lo entregó bajo peores auspicios. La guerra civil encendia sus fúnebres teas, para celebrar los funerales de su gobierno inquieto y velcidoso.

El Dr. Avellaneda no tuvo un año de vida regular en su administracion. Revoluciones en las provincias, conspiraciones en la capital, la crisis mercantil que devoró, junto con la fortuna pais, del centenares de fortunas privadas; la conciliacion, otra crisis politica no menos funesta para el principio de autoridad, y las querellas con Tejedor, por último, que pusieron al pais á dos pasos de la disolucion y de la ruina.

Cada apertura del Congreso era un acontecimiento político. Todos los oidos estaban atentos á las declaraciones del Presidente.

En el gobierno del General Roca las cosas han cambiado.

El Congreso se abre tranquilamente, como un hecho ordinario y normal, en la fecha designada por la ley.

Nadie espera declaraciones políticas, opiniones sobre hechos consumados, disertaciones sobre la facultad de intervenir á los fines tutelares del gobierno.

El Presidente escribe su Mensaje sin precipitacion ni perplejidad.

Pasa revista á los hechos que han tenido lugar en el anterior año administrativo, hace el inventario de los beneficios obtenidos, estudia las necesidades que reclaman imperiosamente satisfacerse, y escribe un documento sério, meditado, concienzudo, como el que leyó el año anterior en el acto de la apertura del Congreso.

Ni una perturbacion en el interior ni una preocupacion en el exterior.

Hé ahí la síntesis del estado del pais.

En los años anteriores, cada diputado que llegaba era portador de nuevas alarmantes, ó de mensajes misteriosos para los círculos de la Capital.

Los diputados que ván llegando, no traen mas que noticias del progreso. Los de Jujuy ponderan la cordura con que procedieron los partidos locales de aquella provincia en el último cambio de Gobierno; los de Salta hablan del entusiasmo despertado por las obras de prolongacion del ferro-carril del Norte y del rápido desenvolvimiento del comercio con Bolivia; los de Tucuman, de las nuevas maquinarias recibidas para los ingenios de azúcar; los de Santiago, de los estudios del ramal que ha de unir con la estacion de San Pedro á la Capital de esa provincia; los de San Luis, de la fiestas que se preparan para celebrar el gran acontecimiento de la llegada de la locomotora á la ciudad del mismo nombre; los de Mendoza, de las últimas cosechas; los de San Juan, del desarrollo de la industria vitícola; en fin, todos son portadores de esperanzas, todos vienen llenos de fé en el grandioso porvenir de la pátria.

Qué diferencia con lo que antes pasaba!

Esperamos el mensaje del Presidente con ánsia. El jóven majistrado va á hacer una vez mas el balance de los recursos del pais, sin exajeraciones ni onomatopeyas, y á pronunciarse sobre las grandes cuestiones de administracion en que está llamado á fallar el Congreso.

Puede, pues, decirse, que esta primera vez en nuestra historia parlamentaria, que se abre el Congreso sin que una sola cuestion irritante tenga que preocupar el espíritu de sus miembros, por que no debe darse ese nombre al incidente electoral de Entre-Rios, en que la opinion de la mayoria está pronunciada en contra de las falsificaciones groseras y de los registros dobles.

La capital de la Provincia

Grillon se revela contra la fatalidad que lo persigue. El que lleva al cinto la espada mejor templada y sobre los hombros la cabeza mejor puesta, no puede conformarse con que se hagan buenas cosas sin su intervencion providencial.

Ahórcate Grillon, que hemos triunfado sin tí! pueden decir los hombres del Gobierno de la Provincia al actual redactor de *El Nacional*, parodiando á Enrique IV.

Sin él han resuelto el problema de la capital de la Provincia, sin él han mejorado todos los ramos de la administracion, sin él han abierto nuevos y espaciosos horizontes á las aspiraciones populares.

Esto es como para desesperar á cualquiera que tenga la fatuidad de Grillon.

Así se esplica la actitud de la redaccion de *El Nacional* respecto al proyecto designando á la Ensenada para capital de la Provincia.

El Grillon sanjuanino no puede resignarse á no ser consultado en casos tan graves. Traductor del Dijesto de Wilson, se cree el único capaz de interpretar su espíritu.

Por eso critica con tanta acritud la conducta del Gobierno de la Provincia, en el caso de la remision del proyecto á la Cámara de Senadores.

Piensa que el Senado no ha debido aceptar el encargo y que el Gobierno ha hecho mal en no dirijirse preferentemente á la Cámara de Diputados.

Nosotros creemos, y con nosotros la Legislatura de Buenos Aires, que no malgasta el tiempo en sutilezas escolásticas, que lo que se ha hecho es perfectamente constitucional.

La ley de 30 de Agosto de 1876 dice: Toda vez que el Poder Ejecutivo, en uso de la facultades que le confiere el artículo 80 de la Constitucion, convoque á la Legislatura á sesiones extraordinarias, deberá pasar á cada Cámara un mensaje con la nómina de los asuntos que solicite sean despachados.

«Cada Cámara señalará aquellos proyectos de ley de que se ha de ocupar, y lo comunicará á la otra Cámara y al Ejecutivo».

No puede ser mas claro y terminante.

El Gobierno envió á ambas Cámaras el mensaje respectivo.

La de Senadores pidió primero los antecedentes y el Gobierno se los envió. La Cámara de Diputados lo hizo despues, y se le contestó que estaban en poder del Senado.

Eso es todo—*El Nacional* lo halla malo por las razones antes espuestas.

Todo lo que se hace sin la intervencion de Sarmiento, es malo.

Los diputados por Entre-Rios

Una de las primeras cuestiones que tiene que resolver la Cámara de Diputados de la Nacion, es la que se relaciona con las elecciones practicadas en Entre-Rios.

Hay manifiesto y decidido interes en estraviar la opinion pública, formando una atmósfera pesada y pujando por presentar las cosas pasadas en aquella Provincia, con los mas exajerados colorídos.

No es solamente el estravio de la opinion pública lo que se busca: se quiere estraviar tambien el juicio de los diputados llamados por la ley á decidir sobre la validez de aquella eleccion.

Se descubre desde luego en todas esas tramoyas, el interes que las guia y el espíritu bullicioso, ávido de emociones, que quisiera convertir al Congreso en reñidero de gallos, en sitio de disturbios, en vez de recinto de discusiones templadas y de razonados debates sobre las leyes que ha de sancionar, complementando las del año pasado sobre la organizacion de la República.

Pero por mas que ese espíritu inquieto no descanse en la tarea que ha emprendido, por mas que haga esfuerzos de todo género por enredar una cuestion sencilla, no ha de conseguirlo; ha de oponérsele el criterio de la mayoria de la Cámara, que hará predominar el buen sentido, dando á la cuestion una solucion fácil, la única que tiene: esa solucion es, la admision de los diputados que se presentan con sus diplomas, en que consta el resultado del escrutinio practicado por la junta que establece la ley.

La dificultad aparente que hay, consiste en la existencia de registros dobles, que arrojan resultados totalmente diversos.

¿Por cuáles ha de decidirse la Cámara? ¿Por los que dan mayoria á los diputados que presentan los diplomas otorgados por la junta, esto es, á los diputados elegidos por el partido de la situacion, ó por los que dan mayoria á los candidatos de la lista opuesta?

Es indudable, y no puede haber discusion al respecto, que habiendo dobles registros de una misma eleccion, hay unos que son legales y otros que son ilegales. Esto es claro y no admite duda; en una misma eleccion no puede haber dos registros que arrojen resultados opuestos y que tengan igual valor.

Las elecciones de Entre-Rios presentan la singularidad de los registros dobles. Uno de los partidos, aquel que era mas débil en la opinion, aquel que no pudo reunir suficiente número de votos para vencer á su adversario, apeló al recurso, ya gastado y carcomido por el tiempo, de la doble eleccion.

Algunos de los hombres de ese partido han tenido la suficiente audacia, á falta de la popularidad que ambicionaron, para llevar adelante el plan combinado, y han hecho llegar á la Cámara de Diputados de la Nacion, los registros en que se falsificó la eleccion de Entre-Rios. Ya están esos registros en la secretaria de la Cámara y pronto pasarán á la Comision de Poderes.

Es fácil, decimos, la resolucion de la Cámara.

Esta debe pronunciarse por los registros legales y desechar de plano los fraudulentos, que no pueden, que no deben ser tomados en cuenta, porque no se debe sentar el precedente de que las falsificaciones de una eleccion puedan ser ni siquiera un espediente dilatorio, mucho menos una causa de conflicto para postergar la aprobacion de esa misma eleccion legalmente practicada.

Los señores diputados á quienes se les ha estado sorprendiendo con feos embustes, pueden hoy entrar á apreciar la verdad de los hechos y cerciorarse de la legalidad de los rejistros que se presentan para su estudio.

La ley ha establecido para las elecciones, formas determinadas que no pueden ser violadas al capricho de los partidos; su violacion importa la nulidad del acto electoral.

Una de las formalidades de la eleccion es la recepcion de los sufragios en el átrio de la iglesia parroquial de cada seccion electoral, por mesas receptoras de los votos, formadas por ciudadanos inscriptos, préviamente designados por la suerte.

Esta formalidad no está llenada en los registros fraudulentos.

Consta de ellos mismos que los votos que en esos registros aparecen, no han sido recibidos por el número de escrutadores que designa la ley, ni en el paraje que ella determina, y que tampoco se han llenado las demás formalidades indispensables;—y esto es evidente, porque, no siendo legales las mesas, no pudieron ni debieron ser instaladas por los jueces de paz, como no lo fueron.

El fraude está probado, pues, en los mismos registros; de ellos resalta su ilegalidad, como resalta de los otros, de los que sirvieron á la junta para formar el escrutinio, la legalidad. En estos se constata que la eleccion se practicó con todas las formalidades que la ley exije.

Hay razon entonces, para aseverar que la resolucion es fácil, y que la Cámara no ha de trepidar en adoptarla.

¿Qué consideracion pudiera detenerla?

Se han hecho cruzar intrigas de toda especie, pero no hay temor respecto de ellas: la mayoria de los diputados no ha de prestarse á servir de instrumento á la especulacion de partidos impúdicos, como el que es autor de la falsificacion de registros de las elecciones de Entre-Rios.

Queda por decirse, que esos registros falsos han sido hechos, en su mayor parte, con posterioridad á la eleccion.

Para no dar mayores proporciones á este artículo, dejamos ese punto, y otros mas, para despues.

Pesimismo

El Dr. D. José Posse, Rector del Colegio de Tucuman y uno de los miembros mas respetables del Congreso Pedagójico, ha presentado su esperada disertacion sobre: *Los medios mas eficaces de hacer efectiva la obligacion impuesta á los padres de dar educacion á sus hijos.*

El discurso ha sido notable y digno de su autor; viejo educacionista, conocedor esperimentado de nuestras necesidades sociales y espíritu liberal de lejanas vistas, el Dr. Posse ha abarcado en sérias consideraciones las grandes necesidades de la educacion, acopiando un cúmulo de datos históricos y presentando un cuadro breve pero completo del estado de la educacion en diversos pueblos, segun la influencia del gobierno en la cooperacion del pueblo al elemento mas constitutivo del progreso.

El tema no puede ser de mayor importancia, y creemos que es uno de los mas radicales que se han tocado en el Congreso Pedagójico, que llamará mas la atencion del Gobierno, del Congreso y Consejos de Educacion, y preocupará á los pensadores interesados en nuestro progreso.

Sin embargo, no estamos de acuerdo con el Sr. Posse en toda la estension de sus apreciaciones sobre el estado de la educacion en la República; no somos optimistas ciegos, ni apasionados de nosotros mismos; conocemos con mas ó ménos penetracion las deficiencias de nuestros sistemas, el escaso temple de muchos de nuestros resortes orgánicos, y aun lamentamos la falta de medios prontos, poderosos y eficaces para remediar males ingénitos en nuestra raza, propios del estado de incipiencia en que nos hallamos, ó hijos de nuestros antepasados descalabros; pero no somos *pesimistas* por sistema, no estamos desilusionados del presente y mucho ménos desesperados del porvenir.

Hemos trabajado mucho, aunque sin método; hemos levantado soberbios edificios sin cimientos, que hoy nos ocupamos en reedificar, en apuntalar, en darles base sólida y la elevacion conveniente.

Puede decirse que nuestra vida civil ha sido improvisada; el pais ha surgido en un momento del caos á la vida orgánica, de las tinieblas á la luz, de la esclavitud á la libertad y del desórden al método.

La campaña argentina ha sido la menos salvaje de la América, á pesar del carácter indómito y vagabundo del gaucho; nuestro tipo nacional es el mas apropiado á la civilizacion, por sus fuerzas físicas, su espíritu independiente, su intelijencia natural y sus nobles aspiraciones á participar activamente en la vida política; por eso en breve tiempo hemos progresado mas que Chile, Bolivia, el Perú, Colombia, el Paraguay y otros Estados, donde, sin exageracion, puede decirse que las siete octavas partes de sus habitantes son incivilizables; no serán jamás ciudadanos, sinó párias desheredados ó instrumentos automáticos de los poderosos.

Los gobiernos lo conocen y no se cuidan de dar el mas insignificante paso en mejorar las condiciones de las clases inferiores, y abandonan lastimosamente las atenciones de la administracion en el ramo de instruccion pública, por que creen que es la obra de Sisifo; el esfuerzo individual es refractario á los fines de la educacion, por que la emancipacion del pueblo, del brazo esclavo, es para el dueño de la tierra la ruina de su fortuna.

Poblaciones de miles de habitantes carecen de escuelas, ciudades de importancia no tienen colegios y naciones tan populosas como la nuestra no han establecido aun una facultad de ingenieria, una escuela de minas, de agronomia, ni siquiera de artes y oficios.

Los sistemas de enseñanza primaria en sus pocas escuelas son los mas antiguos, morosos é imperfectos; no se conocen bibliotecas populares y mucho ménos asociaciones científicas.

Nosotros nos hallamos en condiciones muy superiores; tenemos todas las facultades universitarias que tiene cualquier nacion de Europa, dos universidades, quince colegios de estudios preparatorios con vastos programas y numeroso personal, con gabinetes de física, química é historia natural, con museos, bibliotecas etc.; ocho ó diez escuelas normales y miles de primarias; centenares de bibliotecas populares y algunas grandes bibliotecas científicas.

El presupuesto aumenta cada año sus partidas, amplia los programas y crea escuelas especiales de náutica, de instruccion militar, de agronomia, de arte y de música, etc.

¿Cuál es, pues, la razon del desencanto? ¿porqué inclinar la frente de tristeza?

La civilizacion no se improvisa, los pueblos no nacen, se forman y mueren en un dia como las mariposas: su organismo se desarrolla lentamente, se robustece con método, y sus músculos no llegan á la suprema tension, sinó cuando las venas están plenamente inyectadas de sangre.

Naciones viejas de Europa están hoy escribiendo recien en la pizarra del estudio la grave incógnita de la educacion del pueblo, con menos probabilidad que nosotros para despejarla.

La estadística misma nos favorece con sus datos, poniéndonos en mejores condiciones de instruccion que á otros muchos pueblos.

¿Porqué quejarse, entonces?

No queremos suponer que la intencion del Rector de Tucuman haya sido ofender el carácter del pais, de nuestras constituciones ó gobiernos.

En todo caso serian culpables los que han venido dirijiendo la suerte del pais, sin método, sin provision, sin interes tampoco por la verdadera prosperidad.

El actual Gobierno, los hombres que lo rodean, los que hoy han tomado sobre sí la carga pesada de la reorganizacion social, no son responsables de pasados errores; procuran remediar los que hayan dejado huella sensible en nuestra vida actual.

Se trabaja, se metodiza, se marcha adelante.

El pesimismo en un pueblo es como el tedio en el hombre gastado, no debemos fomentar ese suicidio lento y fatal.

Cárlos Darwin y el transformismo

(DISCURSO LEIDO EN LA «SOCIEDAD GEOGRÁFICA ARGENTINA»).

I

Ante todo, señores, ¿quién era Cárlos Darwin? Os lo diré en pocas palabras: Era Darwin el aguila de la ciencia moderna, el orgullo de la vieja Inglaterra, que piadosa y agradecida acaba de inhumar sus restos en la augusta abadia donde duermen el sueño eterno todos sus hijos predilectos.

Dawin no ha muerto, señores: vivirá siempre en la memoria de las generaciones presentes y futuras, iluminando con la luz esplendente de su génio las oscabrosas sendas que conducen al tenebroso abismo de nuestro origen.

Os he dicho, señores, que Darwin ha sido el águila de la ciencia de nuestro siglo; debo agregar que ha sido tambien uno de sus escritores mas fecundos.

Larga, muy larga seria la enumeracion de los trabajos científicos del ilustre naturalista, y por ello no intentamos hacerla; pero bástenos recordar sus admirables trabajos sobre las islas madrepóricas y la geologia y meteorologia de Sud-América, que precedieron á la aparicion de su obra inmortal *El origen de las Especies*, de cuyas teorías voy á ocuparme.

II

Mucho se ha escrito en pró y en contra de la célebre doctrina darwiniana. Aplaudida por unos, en nombre de la filosofía y del progreso, ha sido anatematizada por otros en nombre del génesis bíblico.

Así, pues, en medio de la polémica sostenida con igual ardor por una y otra parte, las ideas del eminente naturalista inglés han sido mal interpretadas y con frecuencia falseadas.

Así se esplica que algunos autores hayan sostenido la especie de que Darwin hace descender al hombre de un simple mono, suposicion por demas ridícula é incompatible con el transformismo, que si bien conduce á acercar nuestro propio origen al árbol de la creacion general, aisla empero la rama humana de la rama representada por los distintos grupos simianos.

A este respecto, sostiene con razon Quatrefages que la ley de caracterizacion permanente no permite (consecuencia necesaria de la seleccion) que los descendientes de un sér de tipo caracterizado se mezclen con los representantes de otro tipo distinto.

Por otra parte, ese pretendido orígen del hombre es insostenible, pues que si bien es cierto que los estudios de Laurence, Desmoulins, Marcel de Serres, Owen y Gratiolet han demostrado la semejanza anatómica del hombre y de los monos, nadie desconoce, sin embargo, la distancia puesta por la naturaleza entre el hombre y el animal, la que al decir de Darwin es inmensa, aun admitiendo que se compare el mono mejor organizado con el salvaje del órden mas ínfimo.

La doctrina de Darwin lógicamente aplicada al grupo humano, escribe Quatrefages, conduciria cuando mas á considerar el hombre y los monos antropoides, como los términos estremos de dos séries que habrian comenzado á divergir cuando mas tarde desde la aparicion del mono mas inferior.

Pero veamos en que consiste la ruidosa doctrina transformista. Quatrefages la define de esta manera: «Es una nocion simple y clara que se puede formular así: todas las especies animales ó vegetales estinguidas y actuales descienden por via de transformaciones sucesivas de tres ó cuatro tipos, originarios y probablemente de un arquitipo primitivo, único.»

Planteada en esta forma, la doctrina darwiniana, no solo deja de repugnar al espíritu, sinó que se hace aceptable.

Es indiscutible que bajo la influencia de ciertas circunstancias naturales que no podemos precisar, pero cuyos rastros descubrimos, la especie se ha modificado de diversas maneras, dando origen á razas que se han fijado despues de numerosas alternativas, estableciendo así otras tantas especies secundarias.

Estas múltiples trasformaciones están hoy plenamente confirmadas, habiéndose descubierto en el calcáreo de Baviera y en el asperon rojo de Inglaterra los tipos de transicion entre los mamíferos y las aves (*Archoepierys lithographica*) y entre los saurios y las tortugas actuales (*Rhynchosaurus*).

Hánse descubierto tambien formas intermediarias entre los peces y los lagartos (*Ichthyosaurus*) y entre las aves y los murciélagos de nuestros dias (*Pterolactilos*).

El estudio de los equínidos fósiles ha conducido á algunos naturalistas á resultados análogos á los que ha producido el estudio de los animales vertebrados.

Si consultamos los admirables trabajos de Sdümper, sobre los vegetales fósiles, ó bien los preciosos documentos que la vegetacion terciaria de los alrededores de Aix ha suministrado á M. Saporta, hallaremos tambien á cada instante ejemplos sorprendentes de esas transiciones, que establecen lazos íntimos de parentesco entre los vegetales de nuestra época y sus homólogos de otros tiempos geológicos.

Con efecto, al decir del sábio Joly, Saporta ha encontrado en los terrenos terciarios de la Provenza, la *Sequoia tournalii*, que ofrece las mayores analogias con la *Sequoia sempervirens* actual de California, y que es en casi todo idéntica á la *Sequoia langsdorfii* de los terrenos miocenos de la selva de Atanekerdluk.

Los pistachos y terebintes han conservado, sin alteracion, los caractéres observados en los mismos vegetales descubiertos en el terreno *oligoceno* de Rouzon en el alto Loire, en Francia.

Las datileras del *Trocadero*, reveladas á la ciencia inesperadamente, al nivelarse el terreno destinado á la última *Exposicion Universal* de Paris, se asemejan bastantemente á las datileras de la region africana que baña el Mediterráneo.

El *Nerium parisiense* es el homólogo del laurel-rosa (*Nerium oleander*) que se cultiva hoy en nuestros jardines como planta vistosa.

Las encinas de Œningen recuerdan las del Centro-América, y los *Fagus* fósiles presentan analogias remarcables con los de Patagonia y otros parajes

Los caneleros y alcanforeros terciarios, se distinguen apenas de los que se crian actualmente en el Japon.

Los sauces y las palmeras de abanico (*flabellaria*) son casi idénticos á los del Africa equinoccial.

El género álamo, tan rico en especies, nos ofrece un *populus mutabilis* de Œninger, que revive casi sin alteracion en el *populus euphratica*, el cual crecia ya en las orillas del Eufrates y del Jordan (*superflumina Babylonis*) «cuando los hebreos antiguos colgaban en ellos sus plañideras liras».

Por último, el distinguido geólogo francés Mr Rames, dice haber hallado en la flora pliocena de Cantal (Francia), especies idénticas á los actuales del Japon.

Por reducido que sea el cuadro de los ejemplos que acabamos de citar, creemos que nos basta para demostrar la filiacion y parentesco que tienden a identificar ciertas especies actuales con los del dominio paleontológico.

Ahora bien, ¿seria acaso un absurdo el suponer, por ejemplo, que el *Elephas indicus* ha tenido por ascendiente el *Elephas primigenius*, ó que el *Anchitherium australe* que he descubierto en Patagonia, ha dado origen á la *Macrauchemia patagónica*, la que á su vez parece haber precedido a la aparicion de nuestro caballo autóctono?

De ninguna manera.

Pero, ¿dónde están los tipos intermediarios entre el hombre y el mono?

Para honor de nuestra raza no existen, señores, mal que ello pese á los que, haciendo gala de un transformismo exajerado, han llegado hasta a afirmar, que nuestro ascendiente primitivo es el *Dropliteeus Fantanii*, á quien Gaudry atribuye (no es fábula) el tallado de los pedernales descubiertos por Mr. Bourgeois, en el calcáreo de Beauce, en Francia.

En resúmen, es evidente que los estudios paleontológicos de Falconer, Lartet, Mancel de Serres Milne Edwards, Owen, Burmeister, Marhs y Cope nos han revelado la existencia de tipos estinguidos, que al través de las épocas geológicas se encadenan con los organismos actuales; pero creemos que con respecto al hombre, es imposible, sin antes haber rejistrado las diversas capas de nuestro globo, formular una opinion basada en hechos indiscutibles.

Para hacer verdadera ciencia, dice M. Filhol, debemos permanecer siempre dentro de los hechos observados.—He terminado.

NOTAS EDITORIALES

El viejo veterano de la prensa, nuestro colega *El Nacional*, ha descendido de la altura en que se habia colocado por su antigüedad y por la sensatez de los hombres que lo redactaron siempre.

El peor terreno en que puede colocarse un diario, es el de la mentira, y es en él en el que pisa el colega aludido.

En su número de anteayer, asegura que LA TRIBUNA NACIONAL ha injuriado á su redactor el señor Sarmiento, siendo la verdad que el artículo en que hablaban de dicho señor, si bien se publicó en las columnas de este diario, fué *como remitido* y con la firma de su autor.

No es, pues, LA TRIBUNA la responsable de lo que al señor Sarmiento se le haya dicho, con justicia ó sin ella; y si, lo es el que remitió el artículo en cuestion bajo su firma.

¿Porqué no le contestó el señor Sarmiento?

Por otra parte, no cabrá á LA TRIBUNA la triste gloria de ser insultadora: insultar es un delito, no queremos ser delincuentes.

Nosotros vivimos en rejiones mas elevadas y no tenemos inclinacion á descender.

El que esgrime el arma de la injuria y de la calumnia, se hiere á sí mismo: es como apoyarse en una caña que se rompe entre la manos.

∴

Algunas personas del círculo Republicano, consecuentes con sus ideas egoistas y de proteccion mútua, se agitan en su reducida esfera con propósitos poco desinteresados y nobles con respecto a la mayor prosperidad de la masoneria argentina.

Tratan nada menos que de nombrar gran maestre al señor D. Domingo Faustino Sarmiento, para lo cual, y á pesar de las contrariedades que se les presentan, hacen grandes esfuerzos.

Todos conocemos el caracter desorganizador y díscolo de este célebre personaje, y muy sensible seria que los caballeros del círculo Republicano á que pertenece, consiguiesen por medios que no llevarán el sello de la legalidad y la justicia la pretension indecorosa que los anima.

En el caso poco probable que consiguiesen sus fines, podrian irse preparando los hermanos á contrarestar ciertas innovaciones y la perjudicial influencia del señor Sarmiento en los altos destinos de nuestra masoneria.

En el alto puesto á que tan impremeditadamente se le quiere llevar, no tardaria en hacerse insoportable, como insoportable se hizo en la Superintendencia General de Escuelas, en el Ministerio del Interior, donde solo pudo permanecer un mes, y en todos los puestos que desgraciadamente ha ocupado en nuestro pais.

∴

Ha llamado la atencion de este público la actitud hostil que ha asumido *El Nacional* en contra de los poderes públicos de Buenos Aires, tanto mas cuanto que es á todas luces falso todo cuanto asevera el colega aludido respecto de los procedimientos irregulares que dice han observado en las leyes sobre Capital el P. E. y las Cámaras.

Nada mas injusto y mas erróneo que los cargos que la redaccion del colega aludido hace á los poderes públicos provinciales, y sobre todo al Ejecutivo.

Efectivamente, este procedió á remitir sus proyectos y mensaje al Senado en virtud de una ley de la Legislatura, que lo faculta para dirijirse á las dos Cámaras cuando se trata de proyectos que deben ser despachados en sesiones extraordinarias.

Bien, pues: las Cámaras de la Provincia se encontraban convocadas extraordinariamente, y con arreglo á ello se procedió.

Los Poderes Públicos de Buenos Aires tienen el deber de obrar con arreglo á sus leyes y á la jurisprudencia que sus tribunales hayan establecido en los casos que se hayan presentado dudosos.

Hay un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia respecto de las facultades que tiene el Senado para tomar parte en la iniciativa de las leyes que se refieran á inversiones de dinero y gastos, y *El Nacional* ha confundido esta clase de leyes con las de impuestos, que solo pueden ser iniciadas por la Cámara de Diputados.

El redactor de *El Nacional* no conoce ni las leyes ni la jurisprudencia de su pais, pues si las conociera no habria escrito el artículo desatinado que motiva estas líneas.

∴

Los jóvenes reunidos en Comision con el objeto de proporcionar fondos á nuestro querido compatriota el sentimental poeta Gervasio Mendez, no descansan en los trabajos que han iniciado. Se han dirijido a la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras, como verán nuestros lectores en la nota que va en seguida, y van á pasar comunicaciones con idéntico objeto á los diversos Clubs aquí existentes. No dudamos que tendrán un éxito feliz, dado el noble fin que los guia en tan simpática empresa.

Dar un hogar al poeta enfermo, hé ahí lo que anhelan. Entre tanto, recordamos á nuestros amigos y á la caritativa sociedad porteña, que en las oficinas de este diario se ha abierto la suscricion pedida por la Comision respectiva.

No podemos permanecer indiferentes ante su situacion. Gervasio Mendez no es solo una persona que necesita del amparo público para poder sobrellevar su existencia tan excesivamente amargada por los sinsabores; es una gloria patria como poeta, y sus compatriotas le debemos el poder enorgullecernos de poseerle.

Su lira, siempre, en medio de todos los desfallecimientos de su bien templado espíritu, tiene acordes melódicos de resignacion; solo últimamente, en la perla literaria que insertamos dias pasados, vese la amarga queja que exhala, cuando dice:

«Deja al muerto en su tumba: no es posible
«Que sus frias cenizas, olvidadas
«Del corazon de Dios y de los hombres,
«Sobre las hojas de tu libro esparza!»....

Pero ¿cómo no? El dolor se ceba en su cuerpo herido y la miseria se enseñorea en su humilde mansion.

Socorramos al poeta y no tendremos que lamentar mas tarde nuestra punible indiferencia.

Hé aquí la nota á que nos hemos referido mas arriba:

Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

A la Sra. Directora y cuerpo docente de la Escuela Normal de Maestras de la Capital.

Ha sido siempre uno de los rasgos mas brillantes de la mujer argentina, su presencia inmediata y abnegada dondequiera que un lamento de dolor se haya levantado y la caridad haya requerido un auxilio.

Los que suscribimos, reunidos para recolectar fondos en favor del insigne poeta Gervasio Mendez, cuya desventurada situacion es conocida por todos, teniendo en cuenta esta actitud plausible de la mujer argentina, dignamente representada por las que dirijen y concurren á ese establecimiento de educacion, nos honramos en dirijirnos á vds. pidiéndoles se sirvan abrir una lista de suscricion con el objeto de cooperar al buen resultado de nuestra empresa.

Agradeciendo esa cooperacion tan eficaz, nos suscribimos de vds. atentos y S. S.

E. E. Rivarola—Alejandro V. Murguiondo—E. Colombres—Alberto Navarro Viola—Adolfo Mitre—Ernesto J. Weigel—Benigno B. Lugones—Ramon Oliver—Antonio Argerich—Leopoldo Diaz—Gabriel Cantilo—Antonio Zambonini—Pedro Blomberg.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores de la Provincia

SESION DE AYER

Presidencia del Dr. Achával

A las tres de la tarde el Sr. Presidente declaró abierta la segunda sesion preparatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura en seguida del despacho de la Comision de Poderes relativo á la eleccion practicada en la tercera seccion.

Informó el Senador Eizaguirre, diciendo que la Comision habia estudiado detenidamente las actas y registros electorales remitidos por esa seccion y que las elecciones se habian hecho con arreglo á las prescripciones legales, por cuyo motivo presentaba su despacho en la forma que lo hacia.

Acto continuo se votó en general el despacho y fué aprobado, no pudiéndose poner á votacion en particular en razon de que algunos de los candidatos eran miembros de la Cámara y no pueden votar el despacho en particular, y que si estos se retiraban la Cámara quedaba sin quorum.

En consecuencia, se pasó á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion se proclamaron electos Senadores por la tercera seccion, despues de la votacion que tuvo lugar, á los señores siguientes: Julian Fernandez, José Hernandez, Juan B. Martinez y Baltasar Moreno.

En seguida se dió lectura del despacho de la mayoria de la misma Comision relativo á la cuarta seccion.

Informó el mismo Senador, fundando el dictámen en las mismas razones que el anterior.

Agregó que el Sr. Bengolea en el seno de la Comision habia formulado cargos muy sérios respecto de la incapacidad legal de uno de los candidatos, pero que las razones aducidas por él Sr. Bengolea, no las habia considerado la Comision de suficiente peso.

El Senador Bengolea, que firma el despacho en disidencia en lo relativo á la eleccion del Sr. Otero, hizo uso de la palabra para espresar los fundamentos de su oposicion, diciendo que él estaba convencido de la incapacidad legal del candidato; fué interrumpido por el Senador Ortiz de Rozas, que hizo mocion para que se votase el dictámen en general y en particular hasta la eleccion del Sr. Otero, y que se nombrara una Comision Especial ante la cual el Sr. Bengolea espondria las razones de su oposicion, y que esta dictaminara sobre el particular.

Esta mocion fué apoyada votándose el dictámen en general y particular resultando electos Senadores por la cuarta seccion los siguientes señores:

Agustin Vidal, Ataliva Roca y José Maria Cuenca.

La Comision Especial quedó compuesta así: Uribelarrea, Dillon (P.) y Cuenca.

En seguida se levantó la sesion, siendo las cinco y media de la tarde.

ULTIMA HORA

SESION IMPORTANTE

CÁMARA PROVINCIAL DE DIPUTADOS

Capital de la Provincia en la Ensenada
Ley que la declara

Aprobacion de las elecciones de la 4ª seccion

Anoche á las 8 celebró sesion la Cámara de Diputados para ocuparse de la órden del dia, que la componian dos despachos de Comisiones: uno de la de Poderes, aconsejando la aprobacion de las elecciones de la 4ª seccion y el otro de la Especial aconsejando la adopcion del proyecto sancionado por el Senado designando la Ensenada para Capital de la Provincia.

Informó en el primero el Dr. Ugalde, siendo aprobado el dictámen como sigue:

La Cámara de Diputados

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la eleccion practicada en la 4ª. Seccion electoral el dia 4 de Marzo ppdo., por la que resultan electos diputados:

Don Miguel Mendez.
« Florencio Madero.
« Bernardo Calderon.
« José A. Chaves.
« Gabriel S. Martinez.
« Baltasar Moreno.
« Manuel E. Icasa.
« Martin Viñales.

Art. 2º—Comuníquese al P. E. y á los electos por Secretaria, á efecto de que concurran el dia 28 del corriente á las 2 de la tarde á prestar el juramento de ley.

—Leyóse el siguiente proyecto de la Comision Especial de la Capital.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Declárase Capital de la Provincia el Municipio de la Ensenada.

Art. 2º El P. E. procederá á fundar inmediatamente una ciudad que se denominará «La Plata» frente al Puerto de la Ensenada, sobre los terrenos altos.

Art. 3º El éjido de la Ciudad que se manda crear por el artículo 2º será de seis leguas cuadradas veinte y dos centésimos de otra, que el P. E. mandará deslindar, dividir en solares, quintas y chacras y amojonar debidamente.

Art. 4.º Declárase que hay utilidad en la expropiacion de las tierras necesarias á los objetos de los artículos 2º y 3º en la estension de seis leguas cuadradas y veinte y dos centésimos de otra, y cuyos límites serán al N. E. D. Félix Osornio, Ejido de la Ensenada y Jorge Bell; al N. O. Jorge Bell, al S. E. Alfonso Dámaria, Francisco Wright al S. O. Nicanor, Sisto y Gabriel Llanos de la Roca y C. Villoldo de Gimenez, y al Sud Ceferino Merlo.

Art. 5.º—La formacion de la Capital será hecha directamente por la Provincia.

Art. 6.º—Declárase indispensable la adquisicion de los terrenos indicados para edificar la Capital de la Provincia.

Art. 7º—A los efectos de cubrir el valor de la expropiacion, el P. E. dispondrá del producido de la ley de Julio de 1881.

Art. 8º—El P. E. procederá á expropiar á sus dueños actuales los terrenos designados sujetándose á la ley de expropiacion.

Art. 9º—Terminada la construccion de los edificios que se ordenen por leyes especiales, el P. E. dará cuenta á la Legislatura para que esta dicte la ley de traslacion de los Poderes Públicos á la nueva capital.

Art. 10º—Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos que demande el art. 3º y los de expropiacion, imputándose al art. 5º de la ley de 6 de Julio de 1881.

Art. 11º—Comuníquese etc.

El miembro informante de la Comision Dr. Centeno, en un estenso discurso dió á la Cámara las razones que habia tenido la Comision para dictaminar como lo hacia, sosteniendo el despacho con sólidos argumentos; cuyo discurso no lo estractamos por lo avanzado de la hora.

Votado el proyecto en general, fué aprobado por afirmativa de veinte y cinco votos contra dos.

Al tratarse del artículo 2º, el Dr. Pellegrini impugnó el nombre de «La Plata» proponiendo sustituirlo por el de Rivadavia.

Esta indicacion fué combatida por los señores Centeno y Ugalde, y puesto á votacion el artículo fué aprobado como en el Senado por veinte y cuatro votos contra tres.

Los demas artículos fueron aprobados sin observacion, levantándose la sesion á las 11 1/2 de la noche.

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe pasado á esta Comandancia General por la Comision encargada de los estudios del fusil «Costa-Argibel», á fin de que V. E. se digne resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Abril 25, de 1882.

Publíquese.

VICTORICA.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Coronel Dr. D. Benjamin Victorica.

La Comision nombrada por V. E. en 20 de Diciembre de 1880 para hacer el estudio del fusil presentado por el señor D. Manuel Costa Argibel, para cumplir lo ordenado por V. E., se trasladó al campo de tiro en 14 de Febrero de 1881, para empezar sus esperiencias por las de penetracion; y para apreciarlas mejor, resolvió hacer todos los estudios comparativamente con el fusil Remington Argentino, arma reconocida de primer clase, por su alcance, precision en el tiro y velocidad en la carga.

Con tal objeto, se colocó á la distancia de 50 metros, un blanco de pino de 12 pulgadas de espesor, formado de doce tablas de una pulgada, unidas por sunchos de hierro.

Sobre dicho blanco y á la distancia indicada se hicieron disparos con uno y otro fusil, dando por resultado que los proyectiles de uno y otro atravesaban dicho blanco.

Resolvimos entonces alargar la distancia, colocando el blanco, primero á 100 metros y despues á 200.—En uno como en otro caso, el resultado fué el mismo que á la distancia de 50 metros.

En vista de esto, se dobló el espesor del blanco haciéndolo de 24 pulgadas, es decir de 24 tablas de una pulgada cada una, unidas por sunchos de hierro. Colocado ese blanco á 100 metros se hicieron 5 disparos con cada fusil, y tomando entonces la medida de penetracion de uno y otro,—obteniéndose los resultados siguientes:

Fusil REMINGTON ARGENTINO—*Pulgadas* 20,2 *de penetracion.*
Id COSTA ARGIBEL id 20, 6 id id.

El 5 de Mayo de 1881, como segunda experiencia para tomar la velocidad inicial de los proyectiles de uno y otro fusil, nos transportamos á la Bateria 11 de Setiembre, donde habiamos preparado el cronógrafo Lebouisngé.—Se hicieron 10 tiros con cada fusil, y tomada la velocidad media, obtuvimos los siguientes resultados:

Velocidad inicial del proyectil del fusil «REMINGTON ARGENTINO» 451 *metros.*
Id id id id id id «COSTA ARGIBEL» 501 *id.*

Debemos hacer notar que dimos por nulas las velocidades que habiamos tomado el 4 de Marzo, por la razon de que los cartuchos estaban cargados con distintas pólvoras, habiendo aceptado la última, en que hicimos los esperimentos con la pólvora reglamentaria para nuestro ejército.

El 16 de Diciembre en la Isla de Martin Garcia, tomamos la velocidad en el tiro como 3ª. experiencia, la graduacion en la punteria como 4ª. y el caldeamiento como la 5ª.

Colocado un blanco á 200 metros, dimos cuarenta tiros á cada tirador.

Con el *Remington Argentino*, se emplearon haciendo las punterías 3 min. 17 segundos para hacer los cuarenta disparos, de los cuales 18 dieron en el blanco ó sea un 45 %.

Con el fusil *Costa*, se emplearon 2 min. 50 segundos en los 40 disparos, de los cuales 20 pegaron en el blanco, ó sea un 50 %.

Seguimos tirando cada 100 metros hasta 1700 para verificar las alzas de punteria, y tanto uno como otro nos dieron el mas brillante resultado de exactitud.

Para tomar el calórico del cañon despues de los 40 tiros hechos con toda la velocidad que hemos indicado, nos servimos de un termómetro centígrado que introdujimos en cada cañon, y notamos los resultados siguientes:

Que el REMINGTON ARGENTINO *marcaba* 81º
Y el COSTA ARGIBEL « 72º

Esplicándose esta diferencia del calórico por el forzamiento de la bala del fusil *Remington Argentino*, mientras que la del *Costa*, que es de menor calibre, se halla envuelta en una capa de papel para que salga apretada y por hallarse el cañon del fusil *Costa* aislado de la madera entre la recámara y la primera abrazadera.

En el transcurso de las esperiencias, notamos que habiendo reventado en uno y otro fusil varios cartuchos por la parte posterior, el escape de gases en el fusil *Remington Argentino* fué considerable, llegando hasta teñir la cara del tirador, mientras que en el fusil *Costa* no se notó ningun escape, lo que prueba que el sistema de cierre de obturacion es superior al del *Remington Argentino*.

Haciendo en seguida uso de la fórmula y tablas de *Seaci*, obtuvimos los resultados siguientes, para las velocidades restantes del proyectil, cada 500 metros.

La fórmula de Seaci es:

Sin 2x — 1000 A2 | A (V) — A (V) — 1000 A2 IV
p | D (V) — D (V) p

Cuadro de las velocidades restantes de uno y otro fusil calculadas por la fórmula que antecede.

Distancia en metros	Remington Argentino: Angulo de tiro	Remington Argentino: Velocidad restante	Costa Argibel: Angulo de tiro	Costa Argibel: Velocidad restante
500	1º 11'	204m	0º 47'	303m
1.000	3º 10'	199 «	2º 23'	230 «
1.500	5º 40'	163 «	4º 20'	193 «
1.700	7º 40'	140 «	5º 30'	178 «
2.000	10º 40'	118 «	7º 20'	157 «

Como último esperimento hicimos el del agua el 6 de Diciembre último, habiendo sumerjido el fusil *Costa* por 24 horas en un baño de agua fria, de adonde lo sacamos para hacer en seguida 40 disparos, habiendo satisfecho plenamente el fusil á la prueba.

Creimos inútil hacer esa esperiencia con el fusil *Remington Argentino*, porque ya se ha hecho antes, dando un resultado magnífico.

A continuacion insertamos el cuadro comparativo de la descripcion de dichos fusiles.

		Remington Argentino		Costa
Peso del fusil sin machete	lib.	10,2	lib.	8
« « « con «	«	11,5	«	9
Número de piezas de que se compone		61		37
Tiempos de carga		5		2
Graduacion de la mira hasta	met.	1800	met.	2400
Peso del cartucho	grm.	40	grm	35,5
« « proyectil	«	25	«	20,5
« de la pólvora	«	5	«	5

Para terminar nuestro informe, tenemos el honor de acompañar el plano del fusil *Costa*, dando en seguida la esplicacion. Hemos creido inútil hacerlo del fusil *Remington Argentino*, por ser demasiado conocido entre nosotros.

Del resultado de todos los esperimentos hechos, creemos de nuestro deber hacer presente á V. E., que debemos considerar el fusil *Costa* entre los primeros que hoy se conocen, por su alcance, precision en el tiro, velocidad en la carga, peso del arma y peso de sus cartuchos, que permiten que pueda cada hombre llevar hasta 160 cartuchos, en lugar de 120 que llevaria de cartuchos *Remington Argentino* con igual peso.

Es cuanto tenemos que informar á V. E.

Dios guarde á V. E.

Simon A. de Santa Cruz.
Juan Lopez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

Existiendo varios empleos vacantes en la Provincia de Corrientes por renuncias de las personas que los desempeñaban y por creaciones de la ley del Presupuesto para el corriente año.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Receptor y Vista Contador de la Receptoria de «San José», á los empleados de la de Corrientes D. Justino Guezalaga para el primer puesto, y á D. Francisco Goicochea para el segundo.

Guarda en «Santa Ana» á D. Francisco Pomar, y en «Los Yerbales» á D. N. Villamonte.

Vista Contador de la Receptoria de Ituzaingó al Auxiliar D. Nicolás Lopez y como Guardas á D. Miguel Garrido y D. Elcodoro Toledo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á Contaduria General.

MADERO.
JUAN J. ROMERO.

Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior de la República Argentina, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Exmo. Señor:

Agradezco tanto al señor Presidente de la República como á V. E. la confianza que se han dignado depositar en mí, al comunicarme la nota del Ministerio del digno cargo de V. E. fechada el 24 del corriente mes, q' me ha designado para efectuar un trabajo estadístico-descriptivo que deba hacer conocer las ventajas que nuestro pais ofrece á la inmigracion europea.

Señor Ministro, trataré de corresponder hasta donde me sea posible á tan insigne honor.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

F. Latzina.

Ministerio del Interior.

Abril 27 de 1882.

Publíquese.

IRIGOYEN.

Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

Siendo contrario á lo dispuesto por decreto de 4 de Julio de 1863, que los jueces de seccion residan fuera de los límites de su respectivas jurisdicciones, y respondiendo á la necesidad del mejor servicio.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los jueces de seccion de la Provincia

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(*Continuacion*)

—Eso no podia ser cierto.... se hubiera encontrado ya el rastro de esos millones.

—Y no podia mi tio haber depositado su fortuna en casa de algun notario?

—Se hubiese encontrado algun recibo.

—Ese recibo puedo muy bien haberse estraviado.

—Puede ser muy bien, pero el notario hubiera avisado ya y manifestado el depósito que se lo habia confiado.

—Tal vez el notario ignore la muerte de mi tio.

—Teneis algunas sospechas?

—Las tengo....

—Cuáles son esas sospechas?

—Las de q' cuando mi tio me habló en su última conversacion, me manifestó que creia mas seguro tener sus capitales en casa de un notario que en la suya propia.

—Y os citó el nombre del notario?

—Me dijo que Mr. Andouard de Nogent-sur-Seine poseia toda su confianza.

—Lo que acabais de decirme es bastante grave. Tened la amabilidad de esperar un momento, mientras voy á consultar con mi colega sobre este asunto.

—Como gusteis señor.

El representante de la ley salió.

Pascual quedó solo y enjugó su frente, bañada en sudor, á pesar de no hacer calor en la habitacion.

Al cabo de cinco minutos volvió á aparecer el empleado ministerial.

—Tengo órden—dijo—de telegrafiar al notario de Nogent-sur-Seine, para que se presente en seguida.

Teneis necesidad de partir hoy para Paris?

—Mi presencia en Troyes es indispensable!—preguntó Pascual.

—Será al menos muy útil.

—Entonces telegrafiaré á Paris, anunciando que mi ausencia se prolongará algun tiempo mas y daré mis instrucciones.

—Es lo mejor que podeis hacer....—Donde parais en Troyes?

—En el hotel de la Prefectura.

—Entonces se os avisará al hotel si se os necesita.

—Muy bien señor, á vuestras órdenes.

Y Pascual salió.

Dos horas despues, el arquitecto recibia una carta del Secretario del procurador de la República, anunciándole que el notario Andouard se encontraba ausente, y no podia comparecer hasta el Lúnes próximo.

—Tanto mejor!—pensó Pascual al leer la carta—Leopoldo tendrá tiempo para trabajar y no habrá ya nada que temer de la bastarda....

Y á la tarde tomó el tren que pasaba por Troyes á las cinco y treinta y cinco, llegando á su casa de la calle de Picpus en Paris á las diez de la noche.

∴

Como sabemos, Jarrelonge habia tomado el tren omnibus de las once y veinte que salia de Paris á Bruselas.

Era un viaje de doce horas.

Pablo Lantier, partiendo por la mañana en el espreso, no tardaba mas que la mitad del tiempo en recorrer la misma distancia. Pero el bandido ganaba dos horas mas que el estudiante y este pequeño adelanto debia bastarle.

Acostumbrado á pasar malas noches, el bandido se habia quedado profundamente dormido, mecido por el balanceo del coche en los rails.

Al llegar á Maubenge, un poco antes de las nueve de la mañana, el bandido dejó su inmovilidad.

Se anunció á los pasajeros cincuenta minutos de parada.

—Almorzaré aquí—pensó el cumplido. Tal vez no tenga tiempo de hacerlo en Bruselas...Aprovechemos las circunstancias.

Y se dirijió á la fonda de la estacion, donde almorzó tranquilamente hasta, que un empleado gritó: *Pasajeros al tren!*....El cumplido tomó otra vez su asiento abandonado, cerró los ojos y se entregó á sus reflexiones.

A las doce y diez, el tren paró en la estacion de Bruselas.

No teniendo que ocuparse de ningun equipaje, Jarrelonge tomó rápidamente la puerta y salió.

No conociendo la ciudad belga, el cumplido tuvo que preguntar á un transeunte.

—Donde se toma el tren para Amberes? Me haceis el favor?—dijo.

—En la estacion del Norte, que está al otro lado de la ciudad. Ese tramway que está allí parado os dejará á la puerta misma de la estacion.

Jarrelonge tomó el tramway indicado, atravesó Bruselas y paró en la estacion del Norte.

En la sala de descanso, supo que un tren salia para Amberes dentro de veinte minutos.

Los veinte minutos anunciados trascurrieron, el cumplido tomó un boleto y subió al tren.

A las dos llegaba á Amberes.

En la estacion, situada á la estremidad del boulevard ó avenida de Heyser se vé el panorama de la villa.

Jarrelonge se paró.

—Lo principal es buscar á Oscar Loos lo mas pronto posible—se dijo—y para eso es preciso informarse un poco......

Al pasar un transeunte, el cumplido le detuvo y le dijo:

—Perdonad, señor .... me haceis el favor de indicarme......?

El transeunte se encogió de hombros, y dijo á Jarrelonge interrumpiéndole en puro flamenco.

—No os comprendo.... y se fué.

—Diablo! murmuró el cumplido—No encontraré quien me entienda?......

Una mujer pasaba.

—La calle de Vieille-Chaussée, señora, me haceis el favor?—dijo el cumplido.

La mujer abrió desmesuradamente los ojos meneó la cabeza y pronunció una frase incomprensible.

—Qué hacer?—se preguntó el bandido—Ah! ahí hay un puesto de policia y decididamente deben de entenderme.

Jarrelonge se interrumpió y se dijo en seguida.

—Decididamente, que soy un idiota!—Yo preguntar á un agente de policia para que algun dia tal vez me conociera....!Eso seria dar un mal paso.... Y qué hacer?

Y reflexionando así, el cumplido habia llegado frente á una fonda cuyo rótulo estaba escrito en francés.

—Al fin!—pensó el ex-cómplice de Leopoldo—Aquí deben de entender mi lengua: Aquí se debe de hablar el francés.

Una señora algo baja, pero bastante bien parecida, salió al encuentro del cumplido.

—Sois francesa, señora?—dijo éste.

—Si señor.

—Entonces, me salvé!—Podeis indicarme la calle de Vieille Chaussée?

—No señor, pero allí abajo próximo aquel despacho de tabacos, hay un mandadero que habia el francés y podrá indicároslo....

Jarrelonge dió las gracias y se dirijió al mandadero indicado al que le preguntó:

—La calle de Vieille Chaussée, amigo!

—Voy á acompañaros, no está muy lejos de aquí..

—Seguidme....

Al cabo de cinco minutos, el guia estendió el brazo, señaló un letrero, y dijo:

—Hemos llegado.

El francés dió dos francos al ciceroni, que agradeciendo la propina, añadió:

—Si necesitais mis servicios, estoy en el estanco, á vuestra disposicion....

—Entendido....

Jarrelonge quedó solo, inspeccionó las casas y no tardó mucho en llegar al núm. 31.

Esta era una casa vieja, de fea apariencia y con dos pequeñas tiendas.

Una de ellas estaba ocupada por un comerciante de quesos.

La otra por un vendedor de pescados salados y fritos.

De ambos lados se escapaba un olor nauseabundo.

Entre las dos tiendas se veia una mugrienta puerta que comunicaba con un corredor negro y fétido, como el que el belga ocupaba en Paris en la calle des Recollets.

XLVI

Jarrelonge creyó y con razon que una casa de tan mala apariencia no tendria conserje ni portero, y se entró en la tienda del vendedor de quesos, diciéndose en voz baja:

—Todo andará bien si entiende el francés.

Pronto se tranquilizó, al oir al vendedor al menudeo preguntarle en buen francés, qué era lo que deseaba.

—Vive en esta casa un tal Oscar Loos? dijo el cumplido.

—Si señor.

—En qué piso?

—En el segundo, pero dudo que lo encontreis.

—Diablo!—Cuando podré verle?

—No lo sé, pero subid y su madre os lo dirá.

El cumplido subió la desvencijada escalera y se paró en el piso segundo, donde llamó suavemente á una puerta.

Una voz gutural dijo desde adentro:

—Entrad.

El ex-cómplice de Leopoldo empujó la puerta, que rechinó sobre sus goznes, y entró en la habitacion, donde vió á una mujer de unos sesenta años, pálida y desgreñada, sentada en un taburete próximo á una estufa prendida.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos" Imported by. Moore y Tudor.

Ambos *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, é garantía puro de la uva de coñac.*

Ambos *De calidad siempre igual.*

Ambos *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Ambos *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

de Buenos Aires, mientras no se establece el Gobierno de ella en la Capital que se designe, residirán en la ciudad de Mercedes.

Art. 2º Dirijase nota á los señores jueces mencionados, pidiéndoles adopten ó propongan á est Ministerio con la brevedad posible las medida necesarias para verificar la traslacion.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

TELEGRAMAS

Nueva York 26.

Ha estallado ayer un violento incendio en Clearwater (Estado de Wisconsin.)

Las pérdidas materiales suben á tres millones de dollars.

Pernambuco 27.

Por los informes recibidos por las autoridades marítimas, se sabe que ha anclado cerca de est puerto el vapor inglés «Thales», de la compañi Lampor y Holt, salido de Amberes el 21 de Febrero con cargamento general destinado á Montevideo y Buenos Aires.

Habiéndosele roto el eje de la hélice á los pocos dias de dejar el continente, vióse obligado á seguir el viaje á vela.

Todo va bien á bordo.

(AGENCIA HAVAS).

Buenos Aires, Abril 27 de 1882.

—

Choele Choel, Abril 27 de 1882.

AL SEÑOR GENERAL VILLEGAS.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que he regresado de la Comision que llevé al Colorado; los indios no han robado ni la hacienda ni la carga que conducian los arrieros, pues solo han alcanzado hasta el punto donde mataron los peones que habian salido á descubrirlos; he puesto todo empeño por encontrar rastros que me indicaran la salida de esta partida de indios, y ni al Norte ni al Sud del rio he podido encontrar la salida de ellos. He alcanzado hasta 30 ó 35 leguas arriba de Choique Mahuida y solo he encontrado rastros viejos. La arria viene á este campamento; he dejado una escolta para que los acompañen y me han pedido los haga acompañar hasta su destino, que es el paso de Choique Mahuida, que creo dista de este campamento 120 leguas. Como no me creo autorizado para desprender una fuerza á tan larga distancia, espero la resolucion de V. S. para proceder.

Dios guarde á V. S.

Nicolás Palacios.

Montevideo, Abril 27 de 1882

A LA TRIBUNA NACIONAL

«El Siglo» de esta tarde publica la noticia que le trascribo por su interés:—«Podemos asegurar que hasta ahora no se confirma y mas bien se ha desvanecido la probabilidad de que el Gobierno italiano envíe á este país para representarlo á su ex-Ministro en Túnez, señor Maccio.»

Sin noticias locales dignas de mencion.

Llegaron los vapores «Bourgogne» y «Porteña», de Europa, y «Aconcagua» del Pacífico.

El último número del periódico revolucionario nihilista, manifiesta que el programa del partido, es la destruccion del estado de cosas actual, y la division de la propiedad para el logro de sus aspiraciones; sacrifican su vida si es necesario: su divisa es «victoria ó muerte».

Fueron agraciados gran número de sacerdotes polacos desterrados en Siria.

Habíase calmado la polémica entre los diarios alemanes y rusos.

En Viena, hízosele una cordial recepcion al gran duque Uladimiro, como medio de desmentir los recelos de guerra entre Rusia y Austria.

Fechas corte llegan al 20; en ninguna de las cámaras brasileras ha vuelto á tratarse del asunto Rio de la Plata; Silveira Martins no interpeló Ministerio despues de discusion habida con motivo interpelacion Francisco Junior.

Prepáranse grandes fiestas en celebracion primer centenario marqués Pombal; habrá distribucion medallas y diarios espresamente escritos honor estadista portugues, gran concierto de 500 ejecutantes, iluminaciones y regatas en Botafogo; fiestas serán 8, 11 y 14 Mayo. En Junio próximo espérase en Recife maestro Carlos Gomez

Con toda felicidad lanzóse agua crucero «Almirante Barroso» en presencia emperador.

«Jornal do Comercio» dice que nombramiento ministro Vazquez Sagastume causó muy buen efecto en la Córte.

De Pernambuco recibimos telégramas dando detalles sobre naufragio del «Douro». La noche primero de Abril fué abordado «Douro» por vapor español «Irurat Bat» por costado estribor en departamento máquinas, despedazándole dos botes. «Douro» zozobró en media hora pereciendo 9 oficiales y comandante, así como 6 pasajeros; de «Irurat Bat» perecieron 30. Fueron imponentes exequias fúnebres celebradas en Lima ministro Hurlbut; estaciones navales y cuerpo diplomático asociáronse duelo; funerales asistió Lynch y estado mayor; el ataud envuelto en bandera americana y hermosas coronas fué trasportado cementerio, para de allí conducirlo abordo; balcones y azoteas aparecieran repletos de damas completamente enlutadas, que arrojaban flores sobre féretro. Nunca contempló Lima solemnidad mas imponente.

Corresponsal.

BOLETIN METEOROGRAFICO

Observaciones del Dr. Burmeister

27 de Abril, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur	19°
Celsius	23° 7'
Fahrenheit	74° 7'
Barómetro	763,0 milim.
	338,0 lin. Paris.

Cielo—Limpio.
Viento—Nord-Este.

NOTICIAS GENERALES

La corbeta «Marion»—Este vapor de la marina de guerra norte americana que como se sabe, partió meses pasados en una comision arriesgada en los mares del Sud, en busca de unos náufragos, ha aparecido en el Cabo de Buena Esperanza, habiendo tenido la suerte de salvar á unos desgraciados naufragos, bajo antecedentes bastante interesantes.

Traducimos á este propósito para la *Democracia* la siguiente noticia que dá el *Times* del 17 del ppdo. bajo el epígrafe *Diez y seis meses en una isla desierta.* Diarios conducidos por la mala del Cabo por el vapor *Balmoral Castle* que llegó á Plymouth ayer, dicen que el 20 de Febrero la Corbeta Americana *Marion*, comandante Terry llegó a Cape Town procedente de la isla de Heard, trayendo los que han sobrevivido de la tripulacion de la barca Americana *Trinity*, Capitan Juan L. Hilliams, que salió de Nuevo Lóndres en Connecticut (E. U.) el 1º de Junio de 1880, con destino á un viaje de la pesca de anfibios y ballenas en los mares del Sud, llegando a la isla de Heard el 2 de Octubre de 1880.

La barca anció frente á la isla que es inhabitada y situada en latitud 53 gr. S., long. 73 gr., E. Hasta el 17 de Octubre todo marchaba bien, pero aquel dia durante un fuerte viento la barca garreó á cuatro brazas de agua. Las anclas fueron necesariamente desenganchadas, y el buque se fué sobre la playa para salvar la tripulacion.

En el entretanto a temperatura estaba sumamente fria, y mientras la tripulacion era conducida á tierra, á siete de los de la dotacion se les helaron las extremidades malamente.

Por lo demás todos desembarcaron sin mas accidente. Durante la misma noche la barca se puso á flote y fué arrojada a la mar; desde cuyo suceso ninguna noticia se tiene de ella. Desde Octubre 17 de 1880, los náufragos en número de 7 originalmente permanecieron en la isla hasta que fueron salvados. Afortunadamente los náufragos al desembarcar salvaron los alimentos necesarios para tres meses. Eso con la carne de elefantes marinos, y penguins y los huevos de estas aves, conjuntamente con algunas verduras de mar, suministró la alimentacion de la tripulacion. Al desembarcar el capitan y la tripulacion encontraron algunas chozas de madera colocadas allí por varios buques pescadores de ballenas, que hacen la pesca por aquellos mares, algunas veces en busca de estos elefantes. Estas chozas les proporcionaron un alojamiento felizmente.

Durante los diez y seis meses de forzada reclusion, los marineros se ocuparon de dar caza á los elefantes marinos. Durante el invierno, y á la verdad, durante casi todo el año. Los náufragos sufrieron mucho por el intenso frio del clima, y el 30 de Enero de 1881, dos de ellos, llamados Bernardo Kelly y Jorge Hatson, en circunstancias que andaban cazando y al cruzar una montaña helada, fueron vencidos por el frio y perecieron helados. El 16 del último mes como á las 5 p. m. la desgraciada tripulacion divisó un buque navegando al largo cerca de la costa. Se hicieron señales con las frazadas y el vapor que resultó ser el *Marion*, al momento dirigió proa hácia el fondeadero. Temprano en la mañana siguiente, los náufragos fueron transportados abordo. La isla de *Heard* es una isla de orígen volcánico como de 30 millas de largo y tres de ancho.

Puedan nuestros lectores imaginarse el inmenso gozo de estos desgraciados al ser salvados por la corbeta americana. La marina americana de guerra, sabe cumplir con un deber de humanidad, y probar que los ciudadanos americanos pueden contar con sus auxilios hasta en el último rincon del mundo.

Industria Azucarera—Dice *La Razon* de Tucuman.

Son importantísimos los progresos que todos los dias realiza nuestra principal fuente de riqueza.

Los antiguos ingénios, introducen modificaciones radicales en sus aparatos de elaboracion, algunos los aumentan y perfeccionan y otras nuevos preparan sus elementos para la fundacion.

Así vemos á los señores Garcia hnos. completando su injénio con nuevos aparatos de gran poder; los señores M. Posse é hijo, recibiendo la nueva maquinaria para dotar al de ellos, de doble poder productor; el señor Domingo J. Garcia que espera por momento el arribo de las maquinarias cuya compra acaba de realizar en Francia; los señores Ibarra y Doic, instalando á gran prisa las que reciben por cada tren; al señor G. Hileret, que contrata, como acaba de hacerlo con la compañia Jives—Lille, máquinas para la instalacion de un nuevo ingenio, puede decirse, que es la dotacion completa, de un poder doble que el antiguo, de su propiedad.

A todas estas noticias, de tan halagüeño carácter, podremos agregar la instalacion del nuevo ingénio «La Invernada».

Los plantios se hacen en una escala importante y las maquinarias empezarán á llegar en poco tiempo mas.

La casa constructora, segun lo hemos oido decir, ha pedido por telégrafo á su representante aquí, Sr. Bouvier, que recabe de los Sres. Duberty y Ferreyra autorizacion para modificar el contrato de construccion de los aparatos, á fin de introducir reformas con arreglo á los últimos perfeccionamientos realizados por ella, á lo que se han contestado que puede hacerlo con tal que no modifiquen el plano de instalacion que se les ha mandado desde aquí.

Como este iñjenio es nuevo, y por los informes que la casa de Paris ha recibido, se propone hacer de él una cosa *chic*, que caracterice la perfeccion con que Jives Lille construye los aparatos para la elaboracion de azúcar.

Para «La Invernada» se trae el desfibrador «Faure,» aparato cuya descripcion hemos hecho en números anteriores, que aumenta el rendimiento del trapiche, en 8 á 9 por ciento de caldo.

Es una innovacion importante la que realiza este nuevo injenio, pues no habia sido introducido hasta ahora por nuestros industriales.

Monjes y Monjas—Segun una estadística, el total general de los establecimientos y del personal de las congregaciones religiosas en Francia, se encuentra que las congregaciones masculinas poseen 4,549 casas, conteniendo un personal de 35,669 monjes, padres hermanos, etc.

Mientras se ha escrito esta obra, 261 casas, con 5590 religiosos han sido cerradas, en ejecucion de la ley que prohibe el establecimiento en Francia, de congregaciones no autorizadas por el gobierno. Quedan, pues, 4288 establecimientos, conteniendo 32,010 religiosos.

«Las congregaciones femeninas poseen en Francia, 14,999 establecimientos, conteniendo 166,270 religiosas.

«Total general; 19,270 establecimientos que contienen 198,280 personas, que viven de la vida ascética en Francia.

Lagos de fuego—Una locomotora del ferrocarril al pasar por las planicies de Olean en el Estado de Nueva York, despidió algunas chispas que cayeron en uno de los pequeños estanques de petróleo de las compañias coligadas y lo incendió. Las llamas luego se comunicaron á los manantiales y depósitos, y en pocos minutos el kerosene para llenar 105.000 barriles formaba un lago de fuego.

En la noche aun no pudo vencerse esta invasion de luz que sustituia al sol ausente.

La noticia de tan extraordinaria conflagracion pronto se esparció, y organizóse un servicio en regla para impedir que el aceite inflamado, corriendo por las riberas de Olean: destruyese los puentes que lo cruzan y las casas ribereñas.

Los perjuicios, escusado es decirlo, son considerables.

Tres pensamientos—Los hombres no conocen á las *mujeres* mas que bajo el nombre de bello sexo; pero si solo es bello y bueno para los que solo tienen ojos, aun es mas para los que tienen corazon, el sexo general que lleva nueve meses al hombre en sus entrañas con peligro de su vida, y le alimenta y cuida en su infancia. Es el sexo piadoso que le lleva á los altares apenas acaba de nacer; el sexo pacífico que no derrama la sangre de sus semejantes; sexo consolado, que toma á sus cuidados los enfermos y les toca sus lastimarios.—*Chateaubriand.*

—

Honrad las *mujeres!* Ellas cubren de rosas celestes el camino de nuestra vida, ellas forman los nudos afortunados del amor y bajo el púdico velo de las gracias, alimentan con mano sagrada, la flor inmortal de los nobles pensamientos.—*Schiller.*

—

Muchos hombres políticos tienen la costumbre de sentar como un axioma que el pueblo no debe ser libre mientras no esté preparado para la libertad. La máxima es digna de aquel loco de que habla la historia antigua, que habia resuelto no ir mas al agua hasta que hubiese aprendido á nadar.—*Macaulay.*

Concierto—Bajo la direccion del señor Rajneri se efectuará hoy en la Esposicion un concierto cuyo progama es el siguiente:

PRIMERA PARTE

1. Gazza ladra, obertura, Rossini.
2. Sevillana, entreacto, Massenet.
3. Gran fantasia sobre don Carlos, Dacci.
4. Mandolinata, Paladilhe.
5. Patrulla Turca, Micaelis.

SEGUNDA PARTE

1. Lamento del Bardo, Mercadante.
2. Marcha fúnebre de un títere, Gounod.
3. Fanhauser fantasia, Hamm.
4. Exposicion, marcha, Sta. Colognato.

La representacion de Hamlet por la Pezzana—Ante un público como nunca se ha visto mayor en el espacioso Politeama, se presentó la eximia actriz Jacinta Pezzana Gualtieri á interpretar el raro y difícil tipo de Hamlet, creacion estupenda del gran dramaturgo inglés.

Era un problema, una incógnita el éxito de la interpretacion del estravagante príncipe de Dinamarca, hecha por una mujer.

Las cualidades personales de la señora Pezzana, desde su talento, su esperiencia, su voz, su musculatura misma, eran ya una garantía de q' las exigencias difíciles de la obra, serian satisfechas; pero nadie creia que las esperanzas, la confianza y aun las ilusiones y deseos hubieren sido superados.

La señora Pezzana se ha mostrado superior á Rossi en algunas escenas, principalmente en el diálogo con el fantasma en el primer acto, muy difícil de sostener con interés; la misma observacion puede hacerse de la escena eminentemente trágica de la increpacion á la madre; de la del desaño, la del panteon y otras.

La Pezzana goza justamente desde hace tiempo de la fama de ser una de las primeras actrices contemporáneas; en la noche de su conferencia y la de su beneficio, ha añadido un título mas á los de su ilustre prosapia; el glorioso timbre de un talento privilegiado, de un estudio serio y de una penetracion rarísima.

Hamlet por la ilustre italiana es perfecto, admirable y superior á las condiciones normales de una mujer.

El público, lleno de entusiasmo y admiracion, ha pagado el tributo que merece la gran artista; nosotros, que hemos participado como polos de esos lejítimos trasportes, le enviamos nuestra felicitacion sincera, deseándole nuevos lauros en su brillante carrera.

Club liberal—Para mañana a las 4 de la tarde están citados los miembros del Club Liberal.

Departamento de Higiene—Hoy á la 1 p. m. se reunen los miembros del Departamento de Higiene para tratar asuntos de interés público.

Masonería—En el pueblo de Chacabuco acaba de instalarse una lójia masónica denominada «Caridad.»

Gran número de personas concurrieron á dar el esplendor debido á tan simpático acto.

Beneficio—La asociacion «Rivadavia» de Mercedes trata de organizar una conferencia cuyo producto se destinará á beneficio del inspirado poeta Gervasio Mendez.

Que imiten ese noble acto las asociaciones de los demas pueblos de campaña son nuestros votos.

Los cadáveres de los pobres—Se ha pasado ayer á su destino la siguiente nota, relativa á la inhumacion de los cadáveres de pobres de solemnidad:

Buenos Aires, Abril 27 de 1882.

Sr. Presidente.

En contestacion á la nota del Sr. Presidente de fecha 26 del corriente, haciendo presente la necesidad de adoptar alguna medida á fin de que el F. C. del Oeste no fuese demandado en el trasporte de los cadáveres que se hacen pasar como de pobres de solemnidad, pues se depositan en sepulturas particulares, me es agradable decir al Sr. Presidente que la oficina de Obras Públicas tiene al respecto órdenes terminantes; pero no seria estraño que en algun caso sea esa misma burlada por medio de algun certificado poco verídico.

El que un cadáver de persona pobre sea depositado en un sepulcro particular por concesion de sus dueños, no importa la certificacion de su estado de pobreza en concepto del que firma, pues esta se justifica por los medios legales que están establecidos, sin los cuales la oficina no otorga el permiso de conduccion gratis.

Saludo al señor Presidente.

TORCUATO DE ALVEAR
Mariano Obarrio,
Secretario.

Al Sr. Presidente del Directorio del F. C. del Oeste.

Obras de ferro-carril—El laudable empeño de que los ferro-carriles Andino y Central Norte se terminen rápidamente, hace que el gobierno se preocupe activamente de poner los medios para conseguirlo.

Al efecto se aumenta hasta dos mil el número de peones que han de trabajar en la construccion del Andino; pero como escasean los obreros, se trata de mandar á Europa comisionados encargados entre los capataces, los cuales, eligiendo aquellos peones que por haber trabajado en obras análogas ya tienen práctica adquirida, podrán contratar el número suficiente para las necesidades de esta República.

Se tiene el propósito de que á fines de 1883 á principios del 84 llegue ya el Andino á Mendoza.

En cuanto al Central Norte en sus obras de prolongacion se ha aumentado hasta 700 trabajadores, habiendo tambien el propósito de que sean dos mil los que se ocupen.

Es de aplaudir el vigoroso empuje que se emplea en esos semilleros de riqueza y prosperidad que se llaman ferro-carriles.

Sobre conservacion del Paseo de Julio—Una nota del Inspector de Riberas dando á conocer la infraccion que á las ordenanzas municipales se comete, conduciendo en cantidades considerables, caballos sueltos a bañar en el rio, y los perjuicios que con esto sufren los propietarios en las veredas, y la municipalidad en las plantaciones hechas en el Paseo de Julio, dá orígen á las que van en seguida, pasadas ayer por el Presidente de la Municipalidad.

Buenos Aires, Abril 27 de 1882.

Al Señor Jefe de Policia.

De la Comisaria de la Seccion 15ª, segun parte del Inspector de Riberas, se llevan al rio los caballos en contravencion á lo que dispone la Ordenanza Municipal de 4 de Abril de 1872, produciendo en su tránsito por el Paseo de Julio, destrozos é inconvenientes de todo género, que conviene remediar para evitar se repitan las quejas del vecindario en este sentido.

Sírvase V. S. disponer lo conveniente á efecto de que se dé en adelante estricto cumplimiento á lo que establece la disposicion citada.

Dios guarde á V. S.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Buenos Aires, Abril 27 de 1882.

Sr. Jefe del Regimiento de Artilleria, Coronel D. Remigio Gil.

Acompaño á Vd. la nota que me ha pasado el inspector General de esta Corporacion, elevando otra del Inspector de Riberas en que hace conocer la forma inconveniente en que se llevan al rio los caballos pertenecientes á ese regimiento.

Cometiéndose con esto una infraccion á la disposicion municipal de 4 de Abril de 1872 y en el deseo de prevenir las dificultades que en dicha nota se señalan, evitando á la vez se repitan las quejas del vecindario á este respecto, solicito del Sr. jefe las medidas á fin de remediar tales inconvenientes.

Saludo á Vd. etc.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

La barranca de la Recoleta—Algunas imperfecciones notadas en las obras de embellecimiento que se están realizando en la barranca de la Recoleta, llevaron ayer á corregirlas al Presidente de la Municipalidad.

Con este motivo el despacho de éste solo permaneció abierto hasta la 1 y 1|2 p. m. en que se retiró el señor Alvear.

Clausura de una fábrica—La Oficina de Inspectores Municipales ha pedido al Sr. Presidente de la Municipalidad, mande clausurar la fábrica de aguardiente de propiedad del Sr. Hilbach que existe en Barracas al Norte.

Se hace necesario para el libre funcionamiento de aquella, practicar en el establecimiento obras de mucha importancia y de utilidad suma para la higiene pública y que no pueden llevarse á cabo, sin adoptarse, previamente, la medida que se aconseja.

Esta fábrica con su procedimiento actual, de arrojar los residuos de maiz y las vinazas al Riachuelo, sin antes saturarlas con una disolucion de cal cáustica, ha puesto en descomposicion gran parte de las aguas de aquel paraje.

La clausura que se pide, es, pues, consultando la mejor higiene.

Los bailes en la Exposicion—La Comision Auxiliar de Damas ha pasado una nota á la Comision de Exposicion, haciendo ver que los bailes de caridad q' se pensaban dar en el Salon de Conciertos, no producirian resultado.

Al mismo tiempo indica que seria conveniente dar matinées musicales, tomando parte en ellos artistas de reputacion.

Suscricion—Varios estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, hijos de la Provincia de Entre-Rios, han iniciado una suscricion a favor del poeta Gervasio Mendez.

Al efecto, han nombrado una comision compuesta de los señores Enrique Spangemberg, Máximo Leguizamon y José M. Diaz.

Es de esperarse que se obtengan muy buenos resultados, en vista de los laudables fines de la suscricion iniciada y de que la comision nombrada ha inaugurado sus trabajos con el mejor éxito.

Presupuesto—El proyecto de presupuesto de la aduana de esta capital, fué pasado ayer por el señor Administrador de Aduana á la Direccion General de Rentas.

La nota de remision dice así:

«Tengo el honor de pasar á manos de Vd. el proyecto de Presupuesto de esta Administracion para el año próximo de 1883.

«Para su confeccion se ha tenido en cuenta el mayor movimiento que representa actualmente el despacho, los gastos que de esta circunstancia emanan, sin descuidar la posible economía, y tomando por base el que ha regido en 1876, aun cuando entonces eran en un ciento por ciento menos numerosas las operaciones aduaneras».

El señor Administrador propone un pequeño aumento en la compensacion del trabajo de algunos empleados, malísimamente remunerados por el servicio inteligente y material que desempeñan diariamente, y sobre todo, por el grado de responsabilidad que asumen en cada uno de sus actos.

El Congreso, que sanciona el presupuesto, debe proceder con prudencia en la sancion del que corresponde á la Aduana de la Capital, y no entrar a rebajar á *destajo* como se dice, nada mas que por que se trata de empleados modestos, pero que sin duda demuestran en sus puestos un grado de inteligencia y de laboriosidad muy superior al de otras oficinas que están mejor dotadas en personal y en la compensacion al trabajo que se hace en ellas. Básteles saber á los señores Congresales, que en las oficinas de la Aduana Nacional de Buenos Aires no hay lugar para tomar mate, ni té, ni comer masitas, ni conversar sobre política ni mucho menos sobre duendes y brujas.

Propuesta—A propuesta del Ingeniero Stavelius, el Departamento del ramo se ha dirijido al Ministerio del Interior, designando al arquitecto Don Carlos Bormell para director de la fábrica de ladrillos de las obras de prolongacion del Central Norte, y maestro mayor de obras de arte que se ejecutan en aquellos talleres.

El sueldo que se le asigna es de $ 150.

Cultivo del nopal—El Departamento de Agricultura hace esfuerzos para facilitar el cultivo del arbusto llamado nopal, que como se sabe es propio para criar la cochinilla, que da tan excelentes resultados en Méjico y otros países.

Los ensayos se harán en las provincias del Norte, cuyo clima y suelo es aparente para el desarrollo de esa planta.

Nota—El señor Latzina ha dirijido una nota al Ministerio del Interior aceptando el trabajo estadístico que se le encomendó, y prometiendo hacer toda clase de esfuerzos para llenar debidamente tan importante como trascendental encargo.

Aniversario—Con motivo de ser ayer el aniversario de la independencia de la República de Costa Rica, la bandera nacional permaneció izada en todos los edificios públicos.

La bateria 11 de Setiembre hizo la salva de ordenanza.

Mañana es el aniversario del natalicio del Czar de Rusia, por lo que se han dispuesto los mismos honores.

Camino carretero—Hallándose en mal estado el camino que va de San Juan á Mendoza por el Rambion, el ingeniero jefe de la 3a. Seccion ha propuesto las siguientes reparaciones, al Departamento de Ingenieros:

1º Alzar el camino desde la Posta del Ramblon hasta un punto convenientemente elejido en el nuevo camino. Este trabajo, cuya longitud he calculado en un kilómetro, lo he encomendado á una de las cuadrillas de camineros y debe quedar terminado para el 15 del mes entrante.

2º Un puente sobre el Arroyo Cochagual—Este trabajo que he presupuestado en $ 550 será costeado por los vecinos de Cochagual y el empresario, segun las indicaciones que hace sobre el terreno.

3º Como este camino ha sido abierto por dos carros que hacian el viaje sin ningun trabajo prévio, cada arbusto, monte, etc., etc., ha ocasionado una division y baches mas ó menos grandes y pronunciados, que con una cuadrilla de camineros se pueden agregar.

Materiales para un puente—El Departamento de Ingenieros ha remitido al Ministerio del Interior la lista siguiente del pedido que va á hacer á Europa, para la construccion de un puente sobre el Mendoza.

9 tramos de fierro con 11 m. 14 cent. largo; tipo E.

22 columnas de fierro con todos los accesorios para su colocacion.

—El mismo Departamento ha formulado este otro pedido para el viaducto de *Pocitos*, en la jurisdiccion de Mendoza.

9 tramos de fierro de 11 m. 14 cent. y 18 columnas de 060 ctms. de diámetro exterior, y para la Seccion de Villa Paz de Mendoza, 11 tramos de fierro con peso de 21.446 kilog.

Las instrucciones y especificaciones han sido remitidas al Comisionado en Europa señor Paz, á fin de que proceda a contratar la construccion de esos materiales.

Ferro-carril á San Luis—No es posible, segun opinion del Departamento de Ingenieros, poner al servicio público la linea férrea hasta San Luis, por no estar colocados los puentes permanentes sobre esa línea.

Sin embargo opina que hasta Charilla no hay inconveniente alguno, por lo que es conveniente habilitar el servicio hasta ese punto.

Hasta nueva resolucion—El Consejo Nacional de educacion, ha resuelto dirijir una circular á las comisiones de seccion, haciéndoles saber que los maestros y maestras pueden continuar asistiendo al Congreso Pedagójico hasta nueva resolucion.

Esta determinacion ha sido tomada en virtud de una solicitud del Presidente de dicho Congreso en que así lo pedia.

Noticias escolares—El Consejo Escolar de Ranchos ha comunicado á la Direccion General de Escuelas de la Provincia, que el Sr. D. Sandalio Mendez ha dejado de pertenecer á aquel, por haber sido nombrado Municipal.

—El Consejo Escolar de San José de Flores ha pedido á la Direccion, autorizacion para comprar útiles y hacer varias refacciones en los edificios de sus Escuelas y acompaña el presupuesto de los gastos que se harán.

—El Consejo Escolar de Belgrano, comunica á la Direccion haber nombrado preceptor de la Escuela nº 7 de esa localidad á D. José Ponce de Leon, en reemplazo de D. José Hidalgo, que renunció.

Robo—En el partido de Navarro han sido encontradas 10 vacas y 2 terneras que fueron robadas en el establecimiento del Dr. Irigoyen y que se hallarán mas todavia.

A Julian Torres, uno de los cómplices de este robo, se recomendó capturar, habiendo sido tomado en General Rodriguez y puesto á disposicion del Juez de Paz, despues de habérsele encontrado varios pedazos de cuero donde se encontraba la marca de propiedad del doctor Irigoyen.

Desertor—Ha sido capturado por las autoridades del 25 de Mayo un desertor del Batallon «Guardia de Cárceles.» cuya captura fué recomendada por la Jefatura.

Nombramiento—El P. E. espidió ayer un decreto nombrando Municipal titular del 25 de Mayo al suplente D. Casiano Yztander, en reemplazo de D. David Lepido, que renunció, y para llenar la vacante dejada por Yztander, á D. Ernesto Lafaile.

Renuncia—El Dr. D. Miguel Navarro Viola ha renunciado el puesto de Asesor General del Gobierno de la Provincia.

Esta renuncia fué ayer aceptada, nombrándose otra persona para ocupar dicho puesto.

Censo escolar—En la próxima sesion del Consejo Nacional de Educacion, que tendrá lugar el Sábado, se fijará el dia en que deben principiar los trabajos del Censo Escolar de esta capital.

Libre de derecho—Las señores Holmann y Ca. han solicitado el libre despacho de la carne elaborada en su establecimiento, lo que, segun lo informado por la Contaduria de la Aduana y por el vista del ramo se les concederá.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $ 49.669.31.

En lo que va del mes la Aduana ha recolectado $ 1.313.710.92.

Exposicion—El movimiento de entradas á la Exposicion Continental en el dia de anteayer ha sido el siguiente:

Entradas de 10 pesos m|c.— 544
1|2 id id 5 id id —2057.

Impuestos—En la solicitud presentada por los Sres. Gregorio Torres y Ca. solicitando se les exima del derecho que por el matadero les cobran las autoridades de Villa Roca, el Ministro de la Guerra ha resuelto de acuerdo con lo informado por el procurador del Tesoro, que se pasen estos antecedentes al Ministerio del Interior para que solicite en oportunidad del H. Congreso una ley que autorize el cobro de ese y otros impuestos.

Tambien se dispone que mientras esta ley no se dicte cesen las autoridades de Villa Roca de cobrar impuestos.

Esta órden se ha comunicado ya al General Villegas.

Nombramientos—Han sido nombrados: Guarda 2º de la Aduana de la Capital, D. Enrique Pereyra, y en reemplazo de éste D. N. Ballesteros.

Tenedor de libros de la Aduana de San Nicolás, el guarda 2º D. Julian Abaca y en lugar de éste D. Cárlos Vialardi.

Guarda de la Aduana del Rosario el de igual clase de Zárate D. Rodolfo Oliver y en reemplazo de este D. Benigno Sicardi.

Cámaras provinciales—Se avisa á los Sres. diputados últimamente electos, cuyas elecciones han sido aprobadas por la Cámara, que esta se reune hoy á las dos p. m. á efecto de recibirles el juramento de ley.

La secretaria.

Obras de salubridad—En el deseo de activar en todo lo que fuese posible las obras de salubridad que se han de practicar en la Capital, el Sr. Ministro del Interior tuvo una larga conferencia anoche en su despacho con el Sr. Presidente é ingeniero principal de la Comision encargada de su Direccion y el Presidente del Departamento de Ingenieros. Acordaron varias modificaciones en el primer plan concebido, á fin de auxiliar al Sr. Bateman en todos sus trabajos y para la mas pronta terminacion.

Hacemos justicia á la laboriosidad del Sr. Ministro, aplaudiendo la iniciativa por todo lo que puede contribuir el bien de nuestro país.

Sociedad Geográfica Argentina—Como estaba anunciado, tuvo lugar anoche la asamblea pública en homenaje á Carlos R. Darwin.

El Sr. D. Ramon Lista hizo el elogio del gran naturalista inglés, disertando en seguida sobre la ruidosa doctrina transformista.

Al abrirse la sesion, fueron presentados los señores delegados del Brasil en la Exposicion Continental, mereciendo una simpática y cordial acojida, que tan distinguidos caballeros agradecieron con elocuentes discursos.

La concurrencia era selecta y numerosa, y hacia los honores de la casa el distinguido Dr. Escudero, Secretario General.

Sin tiempo para mayores detalles, suspendemos por hoy nuestra crónica para terminarla mañana.

Telégrafo Nacional.—Central, Abril 27—A LA TRIBUNA NACIONAL.

5. p. m.—Lineas todas bien.

Jefe Oficina.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires Abril 27 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	A	1600	100
«	«	E	2500	84 1|2
Abril 30	«	E	15000	84 3|4
			19100	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		100	acciones	116
«		90	«	115 1|2
Abril	30	100	«	114 1|4
«		250	«	114 1|2
«		1150	«	115
«		300	«	115 1|2
«		1900	«	116
«		500	«	115 1|2
«		700	«	116 1|4
«		3250	«	116
«		1550	«	116 1|4
«		3300	«	116
«		875	«	116 1|4
«		150	«	115 7|8
«		1000	«	115 3|4
Mayo	31	1100	«	117
«		250	«	117 1|4
«		350	«	117
«		500	«	116 1|2
«		100	«	116
«		100	«	116 3|4
«		100	«	112 3|4
«		600	«	116 1|4
«		100	«	116
«		550	«	116 1|2
«		100	«	116
«		100	«	116 1|2
«	E.	100	«	115 1|2
«		1500	«	110
«		500	«	115 3|9
		21695		

ORO

Al contado	$	9722 25 05

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA.—Pesos fuertes oro m|c. 25.05. Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 87. Id de la emision de 1876 á 86 o|o. Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion (Buschetal) 70 o|o (nominal.) Bonos de Tesoreria 114. Billetes del Banco Nacional $ par. Acciones de id id id 115 1|2. Id Compañia del gas primitiva ps. 1700. Id Gas Argentino 99 o|o. Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21. Id de la Bolsa (nominal.) Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos. Bonos Municipales (1870) 102. Id id (1676) 96 la Série D. id. Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 o|o. Acciones las Nuevo 81. Id Banco de Italia nominal. Empréstito Riachuelo 95 o|o oro. Deuda amortizable de Montevideo 21. Soles, 81 3|4 centavos oro. Bolivianos 80 centavos oro al peso. Bolivianos á 18 ps. 2 rls. m|c. Acciones Propietarios para la Higiene (nominal.) Cambios 49 1|4 dineros sobre Lóndres. Id 5.15. á 5 16 francos sobre Paris. Giros del Banco de la Provincia, a papel-moneda. Lóndres 49 dineros. Paris 5.14 francos. Amberes 5.15 id. Génova 5.14 id. Hamburgo 4.15 marcos. Billetes de Tesoreria 1|4. Cédulas Hipotecarias A 119. Id id B 99. Id E 81 1|2. Acciones Puentes y Caminos 101. Descuentos en oro 7 o|o anual. Id en papel 8 o|o.

Frutos del país

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Los precios corrientes de frutos del país realizados ayer son: Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial, arb. ps. 80 á 90. Id id id id flacas, terrosas, pesadas id id id id 65 id 75 id. Id id con mas ó menos carretilla id id 58. id 63. Id borrega liviana sin carretilla condicion a clase especial id id 70 y 75. Id borrega con carretilla id id id 58 y 65. Id id pesada con mucha carretilla id 40 y 50. Cueros vacunos de matadero pesada id id 155 158. Id id de campo, buenos á superior s id id 150 156 id. Id id id inferiores á regulares 140 148 id. Id id becerros id id id 135 id 140 id. Id id nonatos id id id 110 id 125. Potros secos de campo id 28 31. Cueros lanares de matadero segun clase y condicion lib. id rls 21 id 23. Id id id campo limpios y livianos id id id 21 id 23. Id id id id pesados y sucios id id id 17 id 20. Id id desechos y borregas id id id 10 id 17. Cerda de potro id id arb. id id 30 id 137. Sebo estilo de embarque, en pipas arb. 42 43. Id id id en bordalesas 42 43. Id de campo en pipas y bordalesas, 38 á 40. Id en panzas y cascos chico 35 á 35. Trigo superior del Salado fanega 110 1.0 Id bueno id id 130 133. Id regular id id 120 125 id inferior id id 90 110.

MERCADO CONSTITUCION—Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial arb. $ 97, 112. Id id flacas terrosas y pesadas id id 70.75. Lanas livianas y limpia sin carretilla, especial, 85 á 94. Id pesadas y defectuosas, sin carretilla 68 70. Id becerros id id 145 150 Id id nonato 110 125. Potros secos de campo 28 33. Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls. 25.26. Id id pelados docena ps. 100 110. Id id campo limpios y livianos lib. rls. 23.24. Id id pesados y sucios id id 20 id 21. Id id desechos y borregas id 18.19 id id. Id id cordeleros id id 25 35 id. Id id corderitos id 8, 15. Id de venado (libre de pintados) 85 id 88. Cerda de potro id id 142 155. Id id vaca y porras, arb. 110 a 115. Id id rama y pisado id id 26.27.

MARITIMA

Hoy salen los vapores siguientes:
«Villa del Salto», para Montevideo.
«Colombo», para Génova.
«Tueven», para el Pacífico.

Hoy se esperan en nuestro puerto los vapores siguientes:
«Villa del Salto», del Montevideo.
«Bourgogne», de Marsella.
«Rubens», de Liverpool.
«Narenta», de Trieste.

Varias noticias

—En oro sellado se han hecho operaciones al contado á 25.05.

—En Cédulas Hipotecarias muy calmadas las transacciones, habiéndose realizado al contado en série A $ 1600 á 100 p.% siendo esta série la única operacion; en série E $ 2500 á 81 1|2, el total de las operaciones fueron $ 19100.

—En acciones del Banco Nacional los precios en alza, habiéndose hecho fuertes operaciones que alcanzaron á 21695 acciones transadas, al contado 190 á 116 y 115 1|2 p%.

Para fin de Abril 15.725 acciones abrieron á 114 1|4 subieron hasta 116 1|4 y cerraron a 115 3|4.

Para Mayo 31 los precios tambien en suba siendo las realizaciones 5780 acciones que abrieron á 117, alcanzaron á 117 1|4 descendiendo en seguida a 116 1|4 116 1|2 y cerraron a 115 3|4.

—Tenemos un movimiento de entradas un poco mas reducido.

No obstante, abundan las mercaderias, en general,

—Los artículos franceses están ofrecidos, tanto en vinos, como en surtido.

—Los azúcares son los que están menos abundantes, sosteniéndose la clase de Paris a 68 pesos.

—Cotizamos el vino «Constan» á 1200 ps. Otras marcas 1100 a 1000 ps.

Las sardinas se venden 11 y 12 ps, segun clase.

Artículos españoles en poca actividad.

Los vinos se cotizan como sigue:

B. Lopez	$	1900
Lázaro	«	1900
Pujol	«	1800
Soriano	«	1750

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	% anual	
id id id á 90 dias fijos	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista	3	»	»
id id id id á 90 dias fijos	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6	»	»

COBRARÁ

Por descuento de pagares de comercio en oro	7	»	»
Por descuento de letras	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

—

BANCO DE LA PROVINCIA

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l.	3	p%
" id particulares á premio	4	p%
" id oro á la vista sin interés		
" id id plazo de 60 á 90 d.	2	p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo. . . . . 6 p% o

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.

Secretario.

Losintereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante ños se capitalizan concluido el del depósito.

—

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias conocidas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5 «	«
Por depósitos fijos por 60 dias	5 «	«
Por « « « 90 «	5 1|2	«

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 «	«
Por depósitos fijos por 60 dias	4 1|2	«
Por « « « 90 «	5 p%	«

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente . . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores . . . . Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882.

—

Banco Hipotecario

REMATES

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

Nota importante—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO HIPOTECARIO

Esta abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 pesos fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interes do se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés sobre el capital prestado del fondo destinado á amortizalo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6 o|o de interés, o|o de amortizacion 1 o|o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte anticipándose el contrato.

El que pretenda ese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extencion de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril=á15 de Julio, y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el minimum de las que emite el establecimiento—J. M. LAFUENTE—

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

Habiéndose reunidos los maestros argentinos, Luis J. Bernasconi, Miguel Rojas, Francisco Hargreaves, Zenon Rolon y Arturo Berutti, con el objeto de dar un Concierto de música Nacional que sirva de base á una asociacion de músicos Argentinos en donde puedan hacer conocer sus obras, cuya idea llegó a conocimiento del señor Ferrari, este puso inmediatamente á disposicion de aquellos el Teatro de la Opera.

Al efecto, se anuncia el primer Concierto de la Sociedad para el Sábado 29 del corriente a las 8 de la noche, cuyo programa es el siguiente: Concierto Vocal é Instrumental, dirijido por el maestro caballero Nicolás Bassi, con el concurso de las Stas. Antonieta Guglielmini, Adelaida Allan y el Sr. Benjamin Williams y el profesor Gaetano Gaito.

Politeama Argentino

Empresa C. Ciacchi, inauguracion de una serie de funciones de la compañia dramática italiana del caballero Oreste Cartocci dirijida por la célebre artista señora Jacinta Pezzana, Sábado 29 de Abril de 1882 a las 8 en punto, 2ª funcion estraordinaria—Por primera vez en esta época el grandioso drama en 5 actos de Delavigne LUIS XI REY DE FRANCIA.

Skating-Rink

Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Teatro Alegria

Compañia dramática española de que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois, 17ª funcion de abono el Sábado 29 de Abril, segunda representacion de la leyenda histórica en 3 actos y en verso, última produccion original del Exmo. Sr. D. José Echegaray, titulada: HAROLDO EL NORMANDO.

Teatro Variedades

Reapertura el Sábado 29 de Abril, bajo la direccion A. Tanban, espectáculos todas las noches Entrada general 10 $, paraiso 5 $.—A las 8 en punto.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE

Rio Uruguay

CAPITAN JOSE BRUGO

Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 4 de Mayo 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y passageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MEYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68.

SECCION PARA TODOS

Se ofrece Una persona como apoderado, representante ó agente para administrar ó dirijir los fondos, asuntos ó negocios de personas residentes fuera de esta ciudad ó que presentes aquí, desearan encomendar á otro la direccion personal de su fortuna.

Dara informes satisfactorios de su conducta y garantías materiales en caso fueran requeridas.

Dirijir una carta á O. P., calle Florida núm. 138, la cual será inmediatamente atendida.

988v.28m.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

AVISOS

Secretaria de la Cámara de Diputados

DE LA NACION

Se invita nuevamente á los Sres. Diputados á celebrar la primera sesion preparatoria mañana Viérnes 28 del corriente á las dos y media p. m., no habiendo tenido lugar hoy por falta de número.

Buenos Aires, Abril 27 de 1882.

Los Secretarios.

Loteria pública de la Rioja

Se previene al público que esta Loteria se jugará indefectiblemente, como ha sido anunciada, en esta ciudad, el Sábado 6 del entrante á las 10 a. m., en las Oficinas de la Administracion, Bolivar 197; y habiendo declinado el Sr. Presidente de la Comision Municipal su intervencion en el sorteo, se hará éste en presencia del público y bajo la supervision inmediata del Sr. interventor oficial de la Provincia de la Rioja y de un Escribano Público.

Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

M. del Puerto y Ca.
Administradores.

núm. 981 v. 6 m.

Ferro-carril Central Argentino

AVISO A LOS INTERESADOS

En la Asamblea General, tenida el 26 de Julio de 1881, los Accionistas determinaron que el Directorio, cuando lo tuviese por conveniente, hiciera una conversion de las acciones de dicho Ferro-Carril por Certificados de propiedad (ó Stock) teniendo esta conversion por objeto facilitar á los Accionistas la transferencia de cualquiera parte de la suma de Libras Esterlinas, que representan las acciones que tuvieren.

Por ejemplo el Accionista de 20 acciones, recibirá en cambio un Certificado de Propiedad por la suma de 400 Libras Esterlinas, y de éstas podrá hacer transferencia de cualquiera cantidad, no siendo fraccion de Libra Esterlina.

Se previene, por consiguiente, á los tenedores de certificados de Acciones en la República que, habiendo el Directorio determinado proceder á dicha conversion, deberán dirijirse con ellos al infrascripto, Apoderado General de la Compañia, á efecto de cambiarlos por Certificados de Propiedad. Esto podrá ser hecho personalmente, ó por poder. Si el propietario quisiera dividir la suma determinará la cantidad de cada Certificado.

En las Asambleas Generales los poseedores de Certificados de Propiedad, desde 20 libras inclusive, hasta 200 libras, tendrán derecho á un voto; un voto adicional por cada 100 hasta 2.000; y uno por cada 200, de 2000 para arriba. Ningun propietario tendrá derecho a votar en las Asambleas, que no lo haya sido tres meses antes de la fecha de la reunion.

La siguiente es cópia del Certificado de Propiedad que se otorgará:

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL

CENTRAL ARGENTINO

DEL

ROSARIO Á CORDOBA

CAPITAL AUTORIZADO Y EMITIDO £1,300, 000.

—

Nº. £

Certificado para la República Argentina

NOTA — Este certificado es emitido al entregarse al representante de la Compañia, con el objeto de que sea registrado en Inglaterra una transferencia a favor de la persona en él nombrada como propietario del Stock que representa y éste podrá si el dicho propietario lo deseara, ser cangeado por otro certificado bajo el sello comun de la Compañia, tan pronto como sea formalizado el Registro.

Conste por la presente que es propietario de Libras Esterlinas en el Capital de la Compañia del Ferro-Carril Central Argentino limitada, sujeto á los reglamentos vigentes de dicha Compañia.

Fecha

N. B.—Nadie puede ser como sócio de la Compañia por una suma menor de £ 20—y no será registrada ninguna fraccion de una libra esterlina. Este certificado tendrá que acompañarse á cualquier transferencia que se presente para ser registrada, sea por el todo ó por una parte del Stock—pero la mera posicion del certificado no confiere título al Stock el que solo es transferible por un documento debidamente registrado en los libros de la Compañia.

Teniendo presente las ventajas y conveniencias de esta medida, el Directorio recomienda que inmediatamente de que tengan los Accionistas, en la República, conocimiento de ella, presenten por sí ó por apoderado en la Oficina del Ferro-Carril, Estacion Central Paseo de Julio núm. 4, sus Certificados de Accion para ser canjeados por otros de Propiedad.

Buenos Aires, Abril 10 de 1882

Guillermo Thompson.
Representante de la Compañia.

946v.29a.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este Establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: Juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce y todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea, y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932v.18m.

FRANCFORT S/MEIN PARIS LONDRES
15 Rue de l'Echiquier 5 st Aldermanbury EC.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm RIEGER
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.
Superior Calidad
Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
PRIZE MEDAL LONDRES 1862. MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

Ordenanza sobre cercos y veredas

La Corporacion Municipal reunida en concejo:—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de terrenos baldios en la Capital, que se encuentren comprendidos en las calles y dentro de los perímetros que forman las que á continuacion se citan:

Paseo de Julio, desde Rivadavia hasta Bermejo; Bermejo, desde el Paseo de Julio hasta Piedad; Piedad, desde Bermejo hasta Mendoza ó sea la continuacion de Liniers; Mendoza desde Piedad, y Liniers desde Rivadavia hasta Belgrano; Belgrano desde Liniers hasta Caridad; Caridad desde Belgrano hasta independencia; Independencia desde Caridad hasta Alberti; Alberti desde Independencia hasta Cochabamba; Cochabamba desde Alberti hasta Entre-Rios; Entre-Rios desde Cochabamba hasta Caceros; Caceros desde Entre-Rios hasta Bolivar; Bolivar desde Caceros hasta General Brown; General Brown desde Bolivar hasta Paseo Colon y Paseo Colon hasta Rivadavia; mas todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas.

General Brown desde el Paseo de Julio hasta Alegria; Alegria desde General Brown hasta Crucero; Crucero desde Alegria hasta Pedro de Mendoza; Pedro de Mendoza desde Crucero hasta Necochea; Necochea desde Pedro de Mendoza hasta Alegria; Alegria desde Necochea hasta General Brown; y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por las siguientes:

Calle Sola desde Crucero hasta Puentecito; Puentecito desde Sola hasta Santa Magdalena; Santa Magdalena desde Puentecito hasta San José; San José desde Santa Magdalena hasta Horno; Horno desde San José hasta Australia; Australia desde Horno hasta Sola, y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas:

Paseo de Julio desde Bermejo hasta la del Ministro Inglés; Piedad desde Mendoza ó sea continuacion de Liniers hasta el límite del Municipio: Rivadavia, Victoria y Piedad desde Liniers y Mendoza hasta el límite del Municipio; Santa-Fé desde Bermejo hasta el Puente de Maldonado; Caseros desde Entre-Rios hasta Rioja; Avenida Santa Lucia desde Caseros hasta el Riachuelo; Defensa desde General Brown hasta el Riachuelo; General Brown desde el Paseo Colon hasta la Avenida Santa Lucia; calle de la Banderita desde la Avenida Santa Lucia hasta la calle Sola; Australia desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola, rodeando la Plaza Herrera; California desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola; Sal-si-puedes desde Sola hasta el Riachuelo; Herrera desde Sal-si-puedes hasta el Riachuelo y toda la ribera del Riachuelo desde Sal-si-puedes hasta la del Crucero.

Quedan obligados á cercar los frentes de sus propiedades sobre la via pública y á hacer las veredas correspondientes en el término de seis meses á contar desde la fecha de esta Ordenanza.

Art. 2º Quedan prohibidos los cercos vivos, de zanja, madera y alambre, no pudiendo hacerse sinó de pared, debiendo tener éstas treinta centímetros de espesor, y dos metros sesenta centímetros de altura.

Art. 3º Cuando la propiedad de algun terreno sin cerco y sin vereda ó con una cosa y no la otra, se hallase en litigio, la Municipalidad recabará del Juzgado que conozca en el asunto, la venta de una fraccion bastante para cubrir con el producto de ella el gasto de la obra.

Si la propiedad perteneciere á algun concurso ó testamentaria indivisa, se seguirá igual procedimiento, salvo el caso en que hubiere fondos depositados en el Banco, los que se pedirán en cantidad bastante para sufragar el gasto.

Art. 4º Todo propietario ó encargado de casa ó sitio, y, á falta de éste, el ocupante en cualquier calle dentro del perímetro formado por las de Garay, Entre-Rios, Callao, Paseo de Julio y Paseo Colon, cuya vereda no esté hecha de piedra lisa y del ancho y altura que corresponda á la cuadra que esté situada, está obligado á arreglarla en el término de treinta dias despues de ser notificado.

Art. 5º En todas las calles empedradas y sin empedrar que quedan fuera del perímetro marcado en el artículo anterior se podrán hacer las veredas de ladrillo de mesa asentado en barro.

Art. 6º Las veredas de las calles de menos de once varas no tendrán menos de una y media ni mas de dos varas de ancho. En las calles que tengan de once á diez y seis varas, la vereda tendrá de tres varas arriba, con escepcion de las del Paseo de Julio, que tendrán cinco varas.

El cordon de la vereda seguirá siempre la linea marcada en el plano.

Art. 7º La vereda de cada cuadra tendrá siempre el mismo nivel y para las entradas de cocherías, corralones, etc, no se permitirá mas variacion que un declive de doce centímetros por metro hácia la calle y de las laterales hácia el centro de la que se construya.

Art. 8º En la Oficina de Obras Públicas se formará un plano general de todas las cuadras comprendidas en el perímetro que queda fijado para los cercos;—en ese plano, que se sujetará al exámen y aprobacion de la Municipalidad, constarán el ancho y altura que corresponda á las veredas en cada cuadra, arreglando esto de conformidad con los declives de las calles y las veredas que actualmente existen en buen estado.

Art. 9º Los albañales, como los caños que bajan por las paredes, deben quedar cubiertos por las veredas y estas acordonadas de piedra, en las calles donde no se permiten de otro material; solamente en las esquinas se permite la colocacion de postes, los que serán colocados de conformidad á los planos aprobados por la Municipalidad.

Art. 10. No se permitirá en adelante la compostura de ninguna vereda de ladrillo en calle que segun esta ordenanza deba ser de piedra, estando obligados los propietarios ó encargados á renovarlas usando de esta, bajo las condiciones establecidas respecto á nivel y anchura.

Art. 11. Las entradas de corralones, cocherías, etc., en cualquier calle, se empedrarán con adoquines bien cuadrados, de doce centímetros al menos ó con piedra lisa de mas de tres pulgadas de grueso.

Art. 12. Los propietarios encargados ú ocupantes de terreno ó casa situada en cualquier calle, están obligados á conservar las veredas en buen estado, haciendo las composturas sucesivas que les sean requeridas por la Municipalidad.

Art. 13. Todos los maestros albañiles encargados de la construccion de veredas, deberán dar aviso al Ingeniero municipal, tanto de las obras que actualmente ejecuten, como de las que en adelante practicaren, á efecto de que estas construcciones sean hechas segun lo prescrito en esta ordenanza, para lo que se les otorgará el correspondiente permiso por escrito.

Art. 14. Los infractores al artículo 1º serán penados por una multa de 1000 $ por la primera vez, 2000 por la segunda y 3000 por la tercera. Si á pesar de esto no se consiguiere hacerlo cumplir, la Municipalidad embargará los alquileres necesarios para pagar la obra, multa y gastos que se ocasionen, pero si no hubiese estos, recabará del Juzgado competente la venta de la fraccion de la propiedad que sea necesaria para pagar los gastos antedichos.

Art. 15. Los infractores al artículo 2º pagarán una multa de 500 $, los á los artículos 4, 10, 11 y 12 pagarán 200 $ (á mas de hacer la obra), por la primera vez, el doble por la segunda y por la tercera se embargarán los alquileres hasta la suma que sea necesaria para pagar la obra, que se hará por cuenta del propietario, las multas y demás gastos que originen.

Art. 16 En el caso que el propietario ó encargado hubiese la casa en que han de hacerse las obras, se trabará embargo sobre ésta, el 2 ojo de su valor deteniéndola á los fines que se espresan en el artículo 15.

Art. 17 Los maestros albañiles que infrinjan el artículo 13, pagarán una multa de mil pesos m|c. por cada infraccion, á más de rehacer la obra si hubiere sido ejecutada contra lo dispuesto en esta ordenanza.

Art. 18 Quedan derogadas las ordenanzas de 1º de Abril de 1857, 1º de Mayo de 1861, 5 de Mayo de 1863, 2 de Julio de 1867, 27 de Agosto de 1867, reformada el 27 de Setiembre de 1870, 29 de Agosto de 1872, 2 de Setiembre de 1872, 4 de Setiembre de 1873 y 31 de Octubre de 1879.

Art. 19 Esta ordenanza se publicará en cuatro de los diarios de esta ciudad que tengan mas circulacion, por el término de sesenta dias.

Art. 20 Comuníquese etc., etc.

TORCUATO DE ALVEAR.

EL ALBUM DE SALON

Habiendo quedado disponibles unas pocas COLECCIONES COMPLETAS del año 1881 de las publicaciones periódicas

LA MODA ELEGANTE

Así como de

La Ilustracion Española y Americana

que tan estraordinaria aceptacion tienen actualmente en esta República, los abajo firmados las ofrecen a un precio notablemente reducido, á saber:

$ m/c. 200 por una coleccion de un año.
" 100 " " " seis meses.

formando cada coleccion un magnífico tomo, que, una vez encuadernado, (trabajo del que se encargan, cobrando 40 $ por cada encuadernacion), representa un magnífico libro útil y elegante, lleno de un abundante material literario y artístico, interesante para todas las edades espléndido y económico ALBUM DE SALON.

L. Jacobsen y Ca
Agentes Generales
Libreria Europea
Florida—241.

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY LMS
Y DE TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL
309 Rivadavia 309

AGUA SILVANO
PARA SACAR MANCHAS
144 CUYO 144

Esta preparacion, que no tiene rival entre nosotros, aprobada por la Sociedad de Maestros y oficiales de los Sastres, es el mejor y mas económico limpiador de toda clase de ropa, tejidos y sombreros.

Se vende por mayor y menor en esta ciudad

Cuyo 144

Y en Rio Janeiro, Rua do San Pedr núm. 21.

AGADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro
A HAMMER Y PELTZER
POR SU CERVEZA
MARCA LEON
ORDENES
140—RIVADAVIA—140

EMPRESA ANUNCIADORA
Los primeros en Buenos Aires
340—CORRIENTES—340
CASA FUNDADA EL AÑO 1864
AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del país y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán accompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: H. E. Quiroga.
perm.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

L. C. documento núm. 1041, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José María Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años.

G. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117, Seccion entierro general estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernarnardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 5957. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª num. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1º, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Ange Guessi en 13 de Febrero de 1869 por cinco años la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomba en 23 Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*T. Accvedo Belgrano.*

904 v15 m.

CORSES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSES FINOS CORSES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Pomada de Eucaliptus

Específico maravilloso é higiénico para destruir completamente la caspa y evitar la caida del pelo.

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca.

FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES

v.3m.

PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL

La Junta Directiva del Comité Autonomista Nacional, se reune en su local, Alsina núm. 552, todos los Lúnes á las 8 p. m., á objeto de celebrar sesiones.

Lo que se hace saber á los correligionarios.

Los Secretarios.

1882
La Moda Elegante
La Ilustracion Española y Americana
1882

Los abajo firmados, únicos *Agentes Generales* en la República Argentina nombrados por los editores de estas afamadas publicaciones madrileñas, se complacen en prevenir á los suscritores que acaban de llegar y estan distribuyéndose las primeras entregas del año 1882.

Invitan asi mismo á la suscricion á todos los interesados que haya en esta capital y campaña, ó residentes en las Provincias del Interior, rogándoles se sirvan favorecerlos sin pérdida de tiempo con sus pedidos, directamente ó por intermedio de sus Sub-Agentes.

Valor de la suscricion anual á una ú otra de estas publicaciones:

$ 12—En la ciudad de Buenos Aires.
" 14—inclusive gastos de espedicion y franqueo hasta todo punto fuera de la Capital.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes generales.
Buenos Aires, 1882. 242—Florida—244.

AVISO OFICIAL
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ m/c. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectárea.—Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los objetos que á continuacion se detallan salvados de la Barca Inglesa «Pride of Devon» á pique en la Canal Esterior, los cuales se encuentran depositados en el Estacionario «Vanguardia», previniéndose que vencido que sea el término fijado y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á lo dispuesto por los Reglamentos vigentes.

Objetos.—Un pedazo del botalon de foque de 3 metros 464 milímetros largo—Un mastelero de mesana de 15 metros, 560 milímetre largo, con caja de galope—Un mastelero de juanete del palo trinquete con caja de galope, juanete y sobre de 9 metros largo—Un pico de mesana de 8 metros largo con un zuncho cáncamo para amante y ostagas—Un estoy del palo mesana cabo alambre de 15 metros largo—Tres burdas de mesana cabo alambre de 18 metros largo cada una, dos burdas de galope cabo alambre de 17 metros largo cada una, una burda de sobre juanete de trinquete de 21 metros largo, un estay de sobre juanete de trinquete cabo alambre de 25 metros largo, un mastelero de velacho de madera pino de tea de 10 m. 50 cents., 6 obenques alambre de 10 m. cju., dos burdas de alambre de 17 metros, tres obenques alambre de 9 metros, una cruceta de velacho, tres sunchos fierro, tres cuñas de mastelero, un estay cabo alambre de trinquete.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

945v.20m.

COMISARIA GENERAL DE INMIGRACION
Calle 25 de Nº. 215

EN LA OFICINA NACIONAL DE TRABAJO hay pedido para los siguientes oficios:

7 matrimonios para agricultura y servicio doméstico, 2 carpinteros para carruajes y 1 de obra blanca, 1 herrero, 2 cocineros, 1 ama de leche, 2 familias agricultoras, 1500 peones para trabajos de ferro-carril; mucamas y cocineras.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.

22 al 1º perm. *M. Mañay.*

LUIS ARGUERO ESCRIBANO PÚBLICO
y José Manuel Martinez Procurador y Rematador
Escritorio San Martin núm. 36 (altos)

Se encargan del arreglo de testamenterias, concursos, liquidaciones sociales, remates y toda clase de asuntos judiciales como así mismo de la compra y venta de cédulas hipotecarias.

No tendrán los clientes que los ocupen, necesidad de desembolsar en ningun caso, cantidad alguna para tramitir los asuntos que les contien.

Horas de escritorio de 10 a. m. á 5 p. m.

943v.5m.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Licitacion para las obras de ensanche del «Hospicio de Las Mercedes»

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes,» llámase nuevamente á licitacion por el Consejo de Administracion, señalándose el Juéves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1|2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto Alberg que pueden ser consultados en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria de la Corporacion por 10,000 $ m/c.

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil $.

Los pagos se hará á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil $ en títulos de renta con moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO
Licitacion de Adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (2 cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (1 cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (3 cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (5 cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí, (5 cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (6 cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (2 cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (2 cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia a Cangallo (2 cuadras.)

El adoquin debe ser del mejor granito del Estado, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solidificarse á pison perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la Empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hara la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones

1ª. La parte de la Municipalidad en letras á 9 ias de plazo ó al contado con el descuento del 8 ojo anual.

2ª. La parte correspondiente á los propietario en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hiciesen de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el artículo 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos moneda corriente como garantia que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se réserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones —Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

Núm. 882 v. 4 Mayo.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c la hectárea. Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites: debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General estan vencidas: la 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años: la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1853 por cinco años; y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

F. Accvedo Belgrano.

938v.19m.

Aviso de Licitacion
DEL
Dapartamento de Policía de la Capital

—o—

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta (180). Uniformes de invierno para el Cuerpo de Bomberos de este Departamento los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 Capotes.
180 Chaquetillas.
180 Pantalones.
180 Morriones con chapa y pompon.
300 Pares polainas.
360 « Guantes.

Escuadras y ginetas dobles para cuarenta y dos clases.

Las piezas que componen este uniforme así como los morriones, chapas, ginetas, calidad de paño, vivos etc, se presensarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el 24 de Abril del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el Despacho del Sr. Gefe en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 ojo del importe de su propuesta,

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, faltando á alguna de ellas ó presentando otras muestras no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere se hará antes del 20 de Mayo ante una Comision compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª Don Gregorio Sevia, el señor Alcaide Don Toribio Reyna y el señor Gefe del Cuerpo de Bomberos Don José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallan con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1882.

E. Filemon Naon.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Carmelita» surto en el Puerto de San Nicolás, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejándolo abandonado.

Venciendo dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n.889v.13m.

Aviso Municipal
Administracion municipal de vacuna

Se ha vuelto á trasladar de la calle de Salta núm. 58 á la calle de Moreno núm. 84 entre las calles de Defensa y Bolivar.

Los mártes y viernes de 1 á 4 de la tarde, se hallará abierta al servicio público, aunque sean dias feriados.

Dr. Justo Meza.
Administrador municipal de vacuna humana.

905v.30a.

SECRETARIA
DEL
Banco de la Provincia
LICITACION

Sácase á licitacion por el término de 30 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.

Una sala para el Administrador.
Un salon para el Directorio.
Una sala de espera para id.
y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p⅔ sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto tiene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaria del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. GAYAN
Secretario.

LICITACION
Direccion Gral. de Correos y Telégrafos
Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas lineas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

610,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.
115,600 aisladores porcelana.
115,600 abrazaderas,
231,200 tornillos.
10,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes, debiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesoreria á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sino tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose ademas á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

ALMANAQUE
DE LA ILUSTRACION
PARA EL AÑO 1882

Un magnífico album con numerosos y lujosos grabados.—Encuadernado en vistosa tapa cromolitografiada.

Acaban de llegar nuevos ejemplares de este espléndido Almanaque, y se hallan en venta en la Libreria de los abajo firmados al precio de

$ 20 m|c. uno

Los nombres de célebres escritores, como son *Alarcon, Menendez Pelayo* y otros que escriben esta miscelánea son la mejor garantía del mérito de la misma.

NOTA—A los sub agentes, libreros y vendedores de libros, comprando por docena, se les concede la rebaja de costumbre.

L. Jacobsen y Ca.
Libreria Europea
Buenos Aires, 1882. 242—Florida—244.

Agenda Médica para bolsillo, ó Libro de memoria diario para el año de 1882, para uso de los médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios. Bajo la direccion facultativa del Médico del Hospital General D. Antonio ESPINA y CAPO. Precios: en rústica, 2 pesetas en Madrid y 2,50 pesetas en provincias y desde 3 pesetas hasta 45 segun la encuadernacion ó la elegancia de la cartera. MEJORAS para 1882. Procedimientos de exploracion clínica, por medio de aparatos y de reacciones químicas, ilustrados con 32 grabados; además se han reformado muchos artículos y puesto de nuevo los siguientes: Adinamia.—Albuminuria.—Aliento.—Aceite de Hígado de bacalao.—Bálsamos.—Café.—Cal.—Arseniatos.—Colirios.—Colodion —Electuarios.—Elixires.—Embrocaciones.—Emulsiones.—Glicerina aromática.—Inhalacion.—Jarabes varios.—Lápiz.—Lavatina.—Linimentos.—Loocs.—Mixturas.—Nuevo hemostático.—Píldoras —Pociones.—Polvos.—Pomadas.—Supositorios.—Tinturas.—Ungüentos.—Vinos.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
AVISO AL PÚBLICO

Desde 1º de Mayo hasta el 30 de Junio próximo, se cobrará en la Oficina respectiva, de esta Contaduria, el derecho de visita de pesas y medidas correspondiente al año 1882, en cuyo acto deberán exhibirse todas las bolotas del año anterior.

Todo individuo que, transcurrido el término fijado, faltare al cumplimiento de esta Ley, sufrirá las penas á que por omision ú otra causa se hiciere acreedor.

El Contador.

972v.10m.

Licitacion
Comision Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos, para las escuelas de la Provincia de Mendoza.

1000 Libro II de Mandevil.
1000 Id III de id.
30 Gramática por Guillon.
60 Pedagogía por Pertalossi.
30 Gimnasia Higiénica Brackman.
60 Análisis Gramatical, por Aguilera.
60 Manual del Preceptor, por id.
60 Aritmética Cardini.
60 Método de instruccion Wickerckams.
50 id de cultura id.
30 Libros en blanco.
60 Registro diario.
60 Mapas de la República Argentina Coni.
300 Resmas papel oficio rayado.
5 Id id teleta.
500 Cierros de oficio.
1000 Lápices de papel, Faber.
500 Cajas plumas.
5 Colecciones cuadernos nuevos S. Olaya.
1000 Pizarras de laton.
5000 Lápices de piedra.
5 Tarros tinta de copiar.
20 Timbres (surtidos).
60 Gruesas panes tiza (de billar).

El flete, embalaje y remision, será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y un Representante de esa Provincia, el dia 17 de Mayo entrante, á las 2 p. m. pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Abril 17 de 1882.

El Secretario

975v.20m.

OTRA

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para la escuela de la Provincia de Tucuman.

6 Alfabetos en piezas cada uno.
60 Manual de enseñanza objetiva (N. A. Calkins) con los cuadros de colores y geométricos que esplican el manual.
60 Nociones de Astronomia (J. N. Lockyer).

Cartillas Científicas:
60 « Geologia (A. Geikie).
60 « Fisiologia (M. Foster).
60 « Botanica (J. D. Hooker).
60 « Química (H. E. Roscae).
60 « Física (B. Stewart).
60 « Geografia Física (A. Geikie).
60 « Zoologia.

80 docenas libro primario de los niños (cartillas con láminas).
30 Educacion Popular (Ortiz).
1000 Método Gradual de lectura (Sarmiento).
400 Aritmética infantil de 1 á 10 con objetos (Wiedeman).
700 libros I de Mandevil.
400 id II id.
240 id III id.
150 conciencia de un niño (Sarmiento).
20 docenas Krusi série sintética (cuadernos para dibujo).
20 séries (Krusi) analíticas id id.
20 Manuales para la parte sintética.
20 Id id id analítica.
60 Historia sagrada (V. Duruy).
500 Geografías Smith.
10 Mapas, definiciones geográficas.
40 Mapas de la República Argentina (Gondrona).
2 Colecciones, 14 mapas Provincias Argentinas (Gondrona).
50 Mapas (Gondrona).
1500 cuadernos para escritura.
70 resmas papel oficio rallado.
10 id id id fino blanco.
30 relojes metálicos para mesa.
50 docenas tinteros loza.
1500 pizarras modelos chico y mediana.
7 gruezas lápiz plomo para dibujo.
1 id caja pluma (punta lanza.)
1 docena cajas plumas finas.
6000 lápiz pizarra (piedra.)
100 cajas tiza.
2 arrobas polvo para tinta.
10 gruesas porta plumas.
2000 planillas en blanco para estadística de las Escuelas.

El flete, embalaje y remision será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ir acompaña del certificado de garantia que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion siguiente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 17 de Mayo entrante á las 2 p. m. pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Abril 17 de 1882.

El Secretario.

974v.20m.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Héguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de mil certificados de personas conocidas, que han sido curadas con el uso de ella asi mismo el mata-callos del mismo farmacéutico queda maravillosos resultados segun lo comprueban gran número de certificados.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuertes

Al por mayor se hace un buen descuento y á los negociantes que compren una docena se les nombra único Agente en los puntos donde no los haya aún.

El ajente de Buenos Aires vive calle San Lorenzo núms. 20 y 21 dirijirse a Ignacio P. Rodriguez.

A mas se venden estos específicos en la peluqueria calle Firida núm. 209

Montevideo, 22 de Abril de 1882.

n.910v.16j.

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
Preparado con
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
15 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS,
MALES DEL ESTOMAGO,
DISPEPSIAS, GASTRALGIAS,
PERDIDA DEL APETITO DE LAS FUERZAS,
ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION,
CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS, ETC.
Paris, 6, Avenue Victoria, 6
y en todas las principales farmacias.

Secretaria
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION

No habiendo tenido lugar la primer sesion preparatoria por falta de quorum, se cita á los Sres. Diputados para hoy Juéves, á las 2 p. m. Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

Los Secretarios.

982v.28a.

BELLEZA DEL CABELLO
ACEITE
superfino
DE OPOPANAX
preparado por
L. T. PIVER*
10, Boulevard de Strasbourg, 10,
PARIS
Surtido de Perfumeria de Opopanax.
DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERÍAS, BOTICAS Y PELUQUERÍAS DE AMBAS AMÉRICAS.

Véndense en Buenos-Ayres, en casa de A. DEMARCHI Hos y Cª; — SIMERONI y Cª.

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ
Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso
PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO
Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este genero, es tonico a la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, el contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo exito á la mas tierna infancia y a la vejez mas decrepita sin de temor a especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes o despues de las comidas, estimula el apetito, renueva las funciones digestivas, recuperan al licor de agenjos, el vermouth y a las bebidas amargas que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el Elixir es util y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del Elixir, podrán pedirlo, en cartas franqueadas, a M. Paul Gage, en Paris y en las provincias o en el extranjero a las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo a las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy ofrezco al público las Pildoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volumen, contienen todas las propiedades tonico-purgantes del ELIXIR. Son preferidas por las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un purgante ligero y equivalen a una cucharada ordinaria del Elixir. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una cucharada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho facilita la libertad del cuerpo.

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Pildoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depositos en todas las principales Farmacias de las Américas y principalmente
En Buenos-Ayres: Casa de la Sra. Demarchi, Parodi y Cª; Simeroni y Cª; Juan Eastman; Moyne y Cª; Bacon y Cª; Hamoir y Hermann. | En Chivilcoy: En casa de los s Ayerb. En la Casa de M. Berretillal.

Publicacion oficial

Escrutinio de la eleccion de Senadores practicada el 27 de Marzo ppdo. en la 3ª Seccion Electoral.

	Dr. Julian Hernandez	José Fernandez	Juan B. Martinez	Baltasar Moreno	Antonio Carbonl
Barracas al Sud	170	170	170	170	—
Lomas de Zamora	378	378	378	378	—
Quilmes	373	373	373	«	373
Almirante Brown	—	—	—	—	—
Ensenada	314	314	314	314	«
Brandzen	—	—	—	—	—
San Vicente	408	408	408	«	408
Cañuelas	379	379	379	«	379
Lobos	609	609	609	609	«
Magdalena	252	252	252	«	252
Rivadavia	—	—	—	—	—
	2073	2073	2073	1561	1412

Sala de Sesiones.

Luis Eizaguirre—Gregorio Torres—Santiago Bengolea.

Publíquese.

Nicolás Achával.
Luis G. Pinto.
Secretario.

—

Escrutinio de la Eleccion de Senadores practicada el 26 de Marzo ppdo. en la 4ª Seccion Electoral.

	Agustin Vidal	Ataliva Roca	Reynaldo Otero	José M. Cuenca
Chivilcoy	547	547	547	547
Bragado	1208	1208	1208	1208
Junin	388	386	386	386
Lincoln	308	308	308	308
25 de Mayo	370	370	370	370
9 de Julio	375	375	375	375
San Andrés de Giles	493	493	493	493
Carmen de Areco	97	97	97	97
Chacabuco	672	672	672	672
Salto	128	128	128	128
Rojas	330	330	330	330
	4914	4914	4914	4914

Sala de Sesiones, Abril 25 de 1882.

Luis Eizaguirre, Gregorio Torres, Santiago Bengolea.

Publíquese.

Nicolás Achával.
Luis G. Pinto.
Secretario.

976 v29 a.

LICITACION
Secretaria de la Cámara de Diputados
DE LA NACION

Se llama á licitacion para la publicacion, en los diarios de esta Capital, de las sesiones que en el corriente año lejislativo celebre la H. Cámara.

En la Secretaria se darán las bases y condiciones á que deben sujetarse los proponentes.

Las propuestas deben presentarse antes del Juéves 4 de Mayo próximo, dia señalado para su apertura.

Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

Los Secretarios.

983v.4m.

Al Comercio Participo haber vendido en esta fecha á D. A. Bosisio la farmacia de mi propiedad situada en el pueblo de Arrecifes, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del comprador.

Buenos Aires, Abril 17 de 1882.

Luis Bianchi.

Al Comercio Participo haber comprado en esta fecha de D. Luis Bianchi su farmacia situada en el pueblo de Arrecifes, quedando á mi cargo esclusivo el activo y pasivo de la misma.

Buenos Aires, Abril 17 de 1882.

A. Bosisio.

984v.29a.

CALLOS
LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para lialarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

NOTA—Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos del metal envarnizados con el nombre Colodina estampado en la tapa.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
A 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Articulos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entre Rivadavia y Victoria

ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38

Entre Rivadavia y Victoria

Segunda série

OTOÑO 1882

Segunda série

AVISO A LAS SEÑORAS

Los surtidos recibidos en prevision de la estacion de Otoño estarán puestos en venta desde el Lúnes 10 de Abril. Casi todas las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son exclusivas á nuestra casa y siendo compradas en Europa sin ningun intermediario las ofrecemos á precios desafiando toda clase de competencia: Las mercaderias que pondremos en venta el Lúnes 10 de Abril y dias siguientes se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas--Vestidos de gro negro con lindísimos adornos de raso liso y labrado--Vestidos de Raso Merveilleux y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga--Gorras y sombreros, gustos esquisitos--Sederias negras--Sederias de colores y blancas--Sederias labradas y de fantasia para guarniciones--Géneros para vestidos de mil y una clases distintas--Mantillas Españolas negras y blancas. Artículos de toilette, ropa blanca, parures, moños, Fichus, botoneria, merceria, perfumeria, guantes, corses, guarniciones, etc, etc, etc.

38 **PERÚ** 38 **A LA CIUDAD DE LONDRES** 38 **PERU** 38

Acaba de salir á luz:

VIAJES
EN
EUROPA Y AMÉRICA
POR EL DOCTOR
OCTAVIO BUNGE

TOMO PRIMERO
EN EL MAR—FRANCIA—ESPAÑA—ITALIA—AUSTRIA

TOMO SEGUNDO
ALEMANIA SETENTRIONAL — EL RHIN — ALEMANIA MERIDIONAL—SUIZA—RUSIA
ESCANDINAVIA — PAISES BAJOS — LÓNDRES — ESTADOS-UNIDOS
DE NUEVA YORK AL RIO DE LA PLATA

Los dos tomos formando preciosos y bien nutridos volúmenes de 310 páginas en 8° mayor cada uno, impresion lujosa de Coni, se hallan en venta en las librerias de

L. JACOBSEN y Ca. Calle Florida 242.
F. LAJOUANE, calle Perú 53.
y en las demas librerias principales de la capital.
Precio de los tomos: 120 $ m|c.

AL PUBLICO
Comisaria general de inmigracion
Calle 25 de Mayo N. 215

En la oficina nacional de trabajo, correspondiente á esta reparticion, se reciben diariamente los pedidos que se hagan solicitando personas para servicio doméstico, jornaleros, artesanos, peones, familias agricultoras etc. etc.

Estos pedidos deberán venir por escrito, designando la clase de servicio que necesita, las condiciones que ofrece y el domicilio del interesado.

De la misma manera se proporciona colocacion á toda persona que lo solicite justificando su buena conducta y honradez, para lo cual debe pasar á esta Oficina á hacerse inscribir en el Registro.

Tambien se avisa á las empresas de obras públicas y colonizadoras que serán atendidos sus pedidos dirijiéndolos á la Comisaria General de Inmigracion.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.
M. Mañay.

Libreria Europea
242—FLORIDA—244

Hay ejemplares disponibles de los siguientes diarios y periódicos europeos y americanos para el año 1882.

PERIÓDICOS ESPAÑOLES		
Eco de la Zapateria, al año.	$	120
El Mundo Ilustrado.	«	500
Revista de Ajedrez.	«	150
Revista Científica Militar.	«	380
Revista Contemporánea.	«	400
Revista Hispano-Americana.	«	500
Revista de Marina.	«	250
Revista Popular de conocimientos útiles.	«	140
JOURNAUX FRANÇAIS		
Bulletin de Société Médicale Homeopathique.	«	200
L'Education.	«	60
Journal des enfants.	«	120
Journal des institutes.	«	60
Magasin d'education y de recreation.	«	140
Mode Illustrée (IVe edition).	«	240
Modes Parisiennes (le edition).	«	120
Mediste la universelle.	«	150
Revue de deux mondes.	«	500
Revue des sciences medicales por Hayem.	«	300

AVISO OFICIAL
LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribania General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 20 de Mayo próximo, á las 2 de la tarde á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1° La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2° El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3° Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4° Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósito de la sancion del 5 p.§ sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878, debiendo espresarse el término dentro el cual se entregará la obra concluida.

5° Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires 20 de Abril de 1882.
Emilio Civit.
Sub-Secretario.

973v.20m.

Magnificos campos en Misiones

25 leguas de primer órden, apropósito para ganaderia y agricultura en general, con frente al Uruguay y á los arroyos Acaraguá y Pirivimini.

Se vende en la Oficina Central de Tierras, 68 Piedad, 68.

Inyeccion vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias y sin dolor y sin uso de medicamento interno
PREPARADA Y ESPEDIDA POR EL
DOCTOR WELTOW.
Maide Land 36-New-York
Depósito general; Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

GRAN LIQUIDACION

La Sastreria de los 3 mosqueteros avisa á sus favorecedores que habiendo recibido para la estacion de Verano la mas linda y variada coleccion de géneros comprados á precios muy ventajosos, á consecuencia de la baja del oro, ofrece los trájes á los precios mas reducidos que se han visto.

Inmenso surtido de trajes de Verano y media estasion
TRAJES DESDE P$. 300 m|c.
275—VICTORIA—275

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8 [illegible]	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		9 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25x
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 56	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quieran ir de las Estaciones en donde no pára el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 pudiendo dejar en cualquier Estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por e 3. I a las Estaciones de Rodriguez á fuera, ó R á Lobos en tren 16 podrán bajar en Moreno ó Merlo para e usar viaje en 18.

Aviso Oficial
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1° de 1258 hectáreas el 2° y 3° de 1000 hectáreas y el 4° de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el núm. 1 con la superficie de 6.728,700 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 6.562 cien metros; siendo la vase de venta de 150,000 pesos la legua.

Sus linderos son: Cármen P. de Silva, Donato Amores, José Rodriguez, Mariano Silva y Andrés Caseros.

Buenos Aires, Marzo de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 21 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.°			N.°		
1	547	hect.	16	907	hect.
2	654	»	17	434	»
3	562	»	18	624	»
5	1318	»	20	995	»
6	577	»	21	419	»
8	998	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	593	»	24	405	»
12	996	»	25	1457	»
13	448	»	26	394	»
14	609	»			

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Giroudo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.
Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

REMATES

Baltar y Quesada
JUDICIAL
Buena propiedad
Calle Piedad núm. 1103 entre Andes y Ombú
7 mts. 447 milímetros por 59 mts. 97 cts. ó sean 8 vs. 60 cts. por 69 vs. y 25 cts. de fd.
7 buenas habitaciones
ORDEN DEL SR. JUEZ DR. BUSTOS
TESTAMENTARIA DE D. MANUEL REY
TERRENO ALTO, EDIFICIO SOLIDO
DOS PATIOS MUCHO AIRE
Tasacion ps. 166,460 moneda corriente
Base ínfima pesos 110,972 m|c.
VENTA AD-CORPUS

El Sábado 29 de Abril á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada, al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Bustos, como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena propiedad ubicada en el mejor barrio de la Caital en la calle de la Piedad núm. 1103 entre las calles de Andes y Ombú.

La propiedad edificada sobre un terreno de 8 vs. 60 cts. de frente al Sud por 69 vs. 25 cts. de fondo consta de 7 buenas habitaciones, dos patios y fondo, cocina, letrina y pozo, vereda de piedra italiana, puertas y ventanas de cedro, maderas duras en los techos, plantas y árboles frutales en el fondo.

Títulos perfectos que pueden verse en la escribania de Iñana en el 2° patio de Cabildo.

Angel Aguilar
JUDICIAL
DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA
Centralísima propiedad
Calle Perú 516 esquina á Europa
El 21 de Mayo á las 2 de la tarde

El dia y hora indicada, venderé en público remate á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenece á la testamentaria de D. Emilio Del Vella.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente á Perú ó sean 15,01 vs. por 19,60 metros ó sean 22,63 vs. á Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,859 %, siendo la base para la venta las 2|3 partes $ 73,906, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, están pero bien arreglados las 6 ó 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martillero, Bolivar 81 ó Victoria 686. 927v.21m.

POR EL MISMO

DE UNA LINDA CASA
Calle Independencia 821
ENTRE POZOS Y SARANDI
DE ORDEN DE SU PROPIETARIO
Base para la venta pesos 75000 m|c.

El domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, bajo la base indicada, la linda casa arriba designada, construida á la moderna, en terreno de 8 1|2 vs. de frente por 68 de fondo, tiene cinco piezas de azotea, todo el fondo cercado de pared los patios embaldosados, el fondo lleno de ricas plantas frutales y de flores, jazmines del cabo del pais, parrales con zarzos de fierro y todas las oficinas. El barrio es de los mejores de la capital, calle ancha, con árboles en sus anchas veredas. La base es sumamente baja para la importancia de esta casa, como lo podrán ver los interesados que puedan visitar la casa todos los dias.

Los títulos garantidos; otros informes Victoria 686 ó Pasaje de Roverano núm. 9. 926v.30a.

Cárlos Casal y Ca.
JUDICIAL
EN LA CAPITAL

De la propiedad que forma esquina á las calles de Defensa 352 á 358 y Chile 68 á 74, perteneciente á D. Manuel Reyes.

A seis cuadras de la plaza de la Victoria.

Base para su venta sus 2|3 partes que son pf. 5378 62 cts.

Aprovechen esta oportunidad.

El Domingo 7 de Mayo á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Cárlos Casal y Ca. el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 á 58 esquina á la de Chile núms. 68 á 74 por ejecucion seguida por D. Diego Anderson contra D. Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil setenta y siete pesos fuertes setenta y ocho centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de su referencia trasmisen por la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.
N. Reynal O'Connor
Secretario.

n.949v.6m.

Guillermo Gowland y Ca.
JUDICIAL
De la casa calle Méjico número 377
Entre Tacuarí y Buen Orden
8 3|4 varas de frente por 35 de fondo
Localidad inmejorable
Base de venta pesos 90000 m|c.
Ad-Corpus

El Sábado 6 de Mayo á las 4 en punto de la tarde, procederemos á la venta mejorando la bajísima base de $ 90000 % por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 3|4 vs. de frente al Sud por 35 varas de fondo al Norte, ó lo que se encuentre entre muros y en sus títulos.

El edificio consta de 7 piezas siendo tres de ellas de piso de tabla, un buen patio con un hermoso parral y demás comodidades todo en perfecto estado.

Actualmente vive en ella el propietario, pudiendo dar $ 1200 mensuales de alquiler.

Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la escribania del Sr. Garay, en el Cabildo, siendo entendido que deberán ser examinados previamente por los interesados, pues no se admitirá reclamo despues de realizado el remate. El comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto de compra-venta. Por mas informes Bolivar 7, ó al Dr. Alejo Nevares, San Martin 31. 937v.6m.

Ramon Basavilbaso
JUDICIAL

El Viérnes 19 de Mayo de 1882, á las 11 de la mañana—En la calle de Defensa núm. 72, donde estará la bandera. De 1084 ovejas, tasadas á 25 ps. una, y yeguas á 75 ps. Base para la venta 2|3 partes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Varela, se procederá á vender el dia y hora señalada las ovejas y yeguas arriba indicadas que se encuentran en Cachari á 3 leguas mas ó menos de dicha estacion, partido del Azul, cuartel 7. n.936v.19m.

EDICTOS JUDICIALES

Cítase á D. Vicente Napoleon para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Juan Pezzi (a) Jurdan por el homicidio perpetrado en la persona de D. Alejandro Castelli, á inmediaciones del Puente Maldonado, el dia ocho de Diciembre último.—Buenos Aires, Abril 25 de 1882.—*L. M. Gonzalez*—Secretario. 987v.3m.

Cítase á D. Juan Parrolly para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Juan Pezzi (a) Jurdan, por el homicidio perpetrado en la persona de D. Alejandro Castelli, á inmediaciones del Puente Maldonado, el dia ocho de Diciembre último.—Buenos Aires, Abril 25 de 1882.—*L. M. Gonzalez*—Secretario. 986v.3m.

Cítase á Don Juan Garibaldi, don Domingo Saenz Valiente y don Cayetano Espósito, para que dentro de seis dias comparezcan á prestar declaracion ante el señor Juez en lo Criminal, de esta Capital Dr. Don Guillermo Torres, en la causa seguida de oficio contra Linatti ó Rinaldi ó Rinatti, Cárlos N. ó Pablo, acusado de hurto.—Buenos Aires, Abril 25 de 1882.—*L. M. Gonzalez.*—Secretario. 985.v.3m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. de Instancia de lo Criminal, de la Capital Dr. Don Julian L. Aguierre, se cita y emplaza á Don Agustin Colaré, para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de Su Señoria, á prestar declaracion en la causa seguida contra José Monteselli por robo.—Buenos Aires, Abril 22 de 1882—*D. Pombo.* 970v.30a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, en el Cuartel 22, Parroquia de la Concepcion, formando esquina á la calle de Santiago del Estero y Patagones, compuesto de 17 varas de frente al Este por 44 de fondo, cuyos linderos fueron en el año 1849, por el frente, calle por medio, y por el costado Sud, con la quinta de los Sres. Ocampos, por el fondo con terreno que fué de D. Guillermo Siron; y por el costado Norte, con D. Cárlos Villamayor, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Basilio Esquivel solicitando se le de posesion de dicho terreno en virtud de la escritura de compra-venta que presento por la cual consta haberlo comprado á doña Manuela Griera en el citado año de 1849.—Buenos Aires Abril 22 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Sisto Villegas, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria, por intermedio de la Secretaria á cargo del suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 24 de 1882.—*José Agustin Navarro*—Secretario. 969v.26m.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Sanchez; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del escribano D. Ramon E. Wright donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires; Abril 18 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*—Bolivar 21. N965v25m.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente, á D. Tomás Garcia, para que dentro del término de seis dias comparezcan á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Quintino Perez y otros, por heridas.—Buenos Aires, Abril 21 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*, Secretario. N954 v28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita por el término de 15 dias á los herederos de D. José Corvalan, Dña. Pia Sanches de Malabés y de Dña. Patricia Gomez, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y Secretaria del que suscribe á tomar intervencion en los autos testamentarios de D Alejandro Sivori y á efecto de espedir unos testimonios de escritura de compraventa.

Buenos Aires, Abril 22 de 1882.
Manuel Bercetervide.
Secretario.

N955.v8 M.

Juzgado de Paz del Baradero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dña. Urbuna Fernandez, para que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Abril 20 de 1882.
Julian O. Roarte.
Juez de Paz.

N958v23 M.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital d[illegible] República Argentina Dr. D. Martin Bustos [illegible] llama y emplaza á los herederos de D. [illegible] para que en el perentorio término [illegible] contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Pedro Camozzi contra D. Juan Garré y terceria deducida en los mismos autos por D. Antonio Garré; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario. 951v.7m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber al prófugo Ramon Vazques que en la causa criminal que se le sigue por heridas ha recaido el auto siguiente—Abril 18 de 1882—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba con tados cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse durante dicho término las declaraciones de los testigos del sumario si las partes lo pidieren, y notifíquese este auto al prófugo, por edictos, sin perjuicio tambien de la notificacion á los estrado—firmado—Aguirre—Ante mi—firmado—Diego Pombo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882.—*D. Pombo.* 930v.29a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza por el término de tres dias á D. Vicente Blaisa y su hija menor Josefina, para que dentro de cinco dias comparezcan ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa seguida contra José Ferraro por violacion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1882.—*D. Pombo.* 979 v29a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha á D. Juan Carballo ó Caraballo para que comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa seguida contra Cayetano Fábalo por heridas—Penitenciaria, Abril 26 de 1882.—*Eduardo French.*—Secretario. 978 v1m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Manuel Garay.* 934v.19m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Novaro*—Secretario. n.906v.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirier, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.* n.900v.13m.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.* n.888v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.* n.882v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Alcides Bouverat, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.— n.880v.12m. *Manuel Garay.*

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con dere[illegible] á los bienes quedados por fallecimiento d[illegible] Tomás Tibelo, ya sea como heredero, á cont[illegible] desde la fecha de la publicacion del presente, [illegible] parezcan por su Juzgado y Secretaria á carg[illegible] del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus ac[illegible] nes en forma, bajo apercibimiento.—Buenos [illegible], Marzo 30 de 1882.—*Angel [illegible] Raggio.* n.857v.30a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita á doña Rosa Brandzen á D. Paulino Coronel y á D. Ciriaco A[illegible]ero si fuesen los propietarios, y en su defecto á los que sean de los terrenos valdios situados en la calle de Perú á lado de los números 808 y 820; para que en el término de diez dias se presenten ante su juzgado y secretaria del infrascrito á tomar bajo el apercibimiento de derecho, la intervencion que les corresponde en la demanda que ha promovido el procurador municipal por falta cumplimiento de la ordenanza sobre cercos y veredas; intimándoseles al mismo tiempo cumplan dicha ordenanza en el perentorio término de un mes.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario. 854 v30 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Magallanes para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á contestar un traslado de la demanda que contra él ha interpuesto D. Eduardo Deagustini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en juicio.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882—*Manuel Garay.* n.918v.6m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á junta general á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de Gregoria M. Carballo, para que comparezca por su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, el dia 20 de Mayo del corriente año para proceder á la verificacion de créditos previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.* 947v.21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felis Sanchez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 10 de 1882.—*Manuel Garay.* 930v.18m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á D. Severo Iguñet para que en el término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa seguida contra Isabel Rodriguez por robo.—Penitenciaria, Abril 26 de 1882.—*Eduardo French*, Secretario. 977 v1m.